



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**Trabajo de Fin de Máster
Máster en Contabilidad y Gestión
Financiera**

**Análisis comparativo de los informes
de sostenibilidad de PYMES en España
y México**

Presentado por:

Marisel Chávez Gracida

Tutelado por:

***Francisco Javier Jimeno de la
Maza***

Valladolid, Julio de 2025

RESUMEN

Este trabajo compara los informes de sostenibilidad elaborados por PYMES de España y México adheridas al Pacto Mundial de las Naciones Unidas. A través de una metodología explicativa y un estudio empírico descriptivo, se analizan cinco dimensiones: ODS, brecha salarial, materialidad y doble materialidad, verificación externa y uso de estándares internacionales. Los resultados muestran mayor madurez en las PYMES españolas, favorecidas por un marco normativo más desarrollado, mientras que las mexicanas presentan avances incipientes en un contexto de divulgación voluntaria. El estudio identifica diferencias estructurales, retos comunes y posibles mejoras, destacando la necesidad de adaptar las prácticas de sostenibilidad a las capacidades reales del sector. Además se ofrecen recomendaciones para fortalecer la transparencia y la gestión responsable en ambos países.

PALABRAS CLAVES: Sostenibilidad; PYMES; Informes no financieros.

CÓDIGO JEL: M14, M40, Q56.

ABSTRACT

This paper compares the sustainability reports prepared by SMEs from Spain and Mexico that are members of the United Nations Global Compact. Through a theoretical and empirical methodology, it analyzes five dimensions: SDGs, wage gap, materiality and double materiality, external verification, and the use of international standards. The results show greater maturity in Spanish SMEs, favored by a more developed regulatory framework, while Mexican SMEs present incipient progress in a voluntary context. The study identifies structural differences, common challenges, and potential improvements, highlighting the need to adapt sustainability practices to the sector's real capabilities. Recommendations are offered to strengthen transparency and responsible management in both countries.

KEYWORDS: Sustainability; SMEs; non-financial reporting

JEL CODE: M14, M40, Q56.

ÍNDICE

RESUMEN	1
ÍNDICE	2
ÍNDICE DE ABREVIATURAS	4
ÍNDICE DE FIGURAS	5
ÍNDICE DE GRÁFICOS	6
ÍNDICE DE TABLAS	6
1. INTRODUCCIÓN	7
2. MARCO TEÓRICO	8
2.1 Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad Empresarial	8
2.2 Marco Legal y Regulatorio de la Información sobre Sostenibilidad	12
2.2.1 Normativa y contexto actual en España	12
2.2.2 Normativa y contexto actual en México	16
2.3 Elaboración de Informes de Sostenibilidad en PYMES	18
2.3.1 Normas de Elaboración de Información sobre Sostenibilidad (NEIS): El marco para la Unión Europea	18
2.3.2 Normas de Información de Sostenibilidad en México (NIS)	21
2.4 Estándares y Marcos de referencia para la elaboración de informes de sostenibilidad	24
2.5 Ventajas y limitaciones de informes de sostenibilidad en PYMES	26
3. METODOLOGÍA Y MUESTRA	30
4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD: PYMES ESPAÑOLAS VS MEXICANAS	34
4.1 Radar de Madurez de los informes de sostenibilidad	34
4.2 Análisis Comparativo por Variable	36
4.2.1 Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	36
4.2.2 Brecha Salarial	41

4.2.3	Materialidad y Doble Materialidad	45
4.2.4	Verificación Externa, Estándar y/o Marco Utilizado	48
4.2.5	Certificaciones y Distintivos	53
4.3	PYMES que no realizan el informe de sostenibilidad: El papel de Pacto Mundial	58
5.	RECOMENDACIONES DE HERRAMIENTAS Y APOYOS GRATUITOS PARA PYMES EN SOSTENIBILIDAD	61
5.1	Plantillas y guías para informes de sostenibilidad	62
5.2	Herramientas de integración de la sostenibilidad	62
5.3	Programas de ayuda y financiación sostenible	64
5.4	Fuentes adicionales y organismos clave (México)	65
6.	CONCLUSIONES	67
7.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	67
8.	ANEXOS	77
	ANEXO I. Muestra de PYMES españolas utilizadas para el estudio empírico	77
	ANEXO II. Muestra de PYMES mexicanas utilizadas para el estudio empírico	80
	ANEXO III. Datos base del gráfico radar de madurez de los informes de sostenibilidad	82

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

ABREVIATURA	SIGNIFICADO
BOE	Boletín Oficial del Estado
CEMEFI	Centro Mexicano para la Filantropía
CINEA	Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente
CINIF	Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera
CSRD	Corporate Sustainability Reporting Directive (Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad)
DOF	Diario Oficial de la Federación (México)
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
EFRAG	European Financial Reporting Advisory Group
ESG/ASG	Environmental, Social, and Governance/ Ambiental, Social y Gobernanza
ESRS/NEIS	European Sustainability Reporting Standards / Normas Europeas de Información de Sostenibilidad
GRI	Global Reporting Initiative
IBSO	Indicadores Básicos de Sostenibilidad (México)
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICO	Instituto de Crédito Oficial (España)
IFAC	International Federation of Accountants
IFRS	International Financial Reporting Standards
IMCP	Instituto Mexicano de Contadores Públicos
ISSB	International Sustainability Standards Board
KPMG	Klynveld Peat Marwick Goerdeler (firma de auditoría y consultoría)
KPI	Key Performance Indicator (Indicador Clave de Desempeño)
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (México)
LGPGIR	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (México)
LSME	Listed Small and Medium Sized Enterprises (PYMES cotizadas)
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (México)
MITECO	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (España)
NAFIN	Nacional Financiera (México)
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NIS	Normas de Información de Sostenibilidad (México)
NOM	Norma Oficial Mexicana
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

ABREVIATURA	SIGNIFICADO
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RSC	Responsabilidad Social Corporativa
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
SASB	Sustainability Accounting Standards Board
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (México)
UE	Unión Europea
VSME	Voluntary Sustainability Reporting Standard for non-listed SMEs (Normas voluntarias de Información en Materia de Sostenibilidad para PYMES No Cotizadas)

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 2.1 Ámbito de aplicación y plazos para la obligación de informar sobre sostenibilidad según Directiva (UE) 2025/794 “Stop the clock” _____	15
Figura 2.2 Arquitectura de las ESRS/NEIS _____	19
Figura 2.3 Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) _____	23
Figura 4.1 Ejemplo de una sección del Cuestionario de Progreso (CoP) relativa a derechos humanos y laborales _____	60

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 4.1 Radar de Madurez en Reportes de Sostenibilidad	34
Gráfico 4.2 Reporte de ODS en PYMES Españolas	37
Gráfico 4.3 Reporte de ODS en PYMES Mexicanas	39
Gráfico 4.4 Reporte de Brecha Salarial en España	41
Gráfico 4.5 Reporte de Brecha Salarial en México	43
Gráfico 4.6 Reporte de Materialidad y Doble Materialidad en España	46
Gráfico 4.7 Reporte de Materialidad y Doble Materialidad en México	46
Gráfico 4.8 Reporte de Temas Materiales: España Vs México	47
Gráfico 4.9 Verificación Externa España Vs México	49
Gráfico 4.10 Estándares/Marcos utilizados: España Vs México	50
Gráfico 4.11 Certificaciones y Distintivos en PYMES Españolas	56
Gráfico 4.12 Certificaciones y Distintivos en PYMES Mexicanas	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2.1 Requisitos de informes de sostenibilidad según tipo de empresa	20
Tabla 4.1 Métricas utilizadas para el cálculo de la brecha salarial en PYMES Españolas	41
Tabla 4.2 Métricas utilizadas para el cálculo de la brecha salarial en PYMES Españolas	44
Tabla 4.3 Certificados y Distintivos	55
Tabla 4.4 Media de Certificaciones y Distintivos	56
Tabla 5.1 Plantillas y guías para la elaboración de informes de sostenibilidad	62

1. INTRODUCCIÓN

En el panorama económico actual, la sostenibilidad se ha convertido en un imperativo estratégico para las empresas, adquiriendo especial relevancia en las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) que constituyen el núcleo de las economías tanto en España como en México. En el caso español, las PYMES representan el 99,8% del tejido empresarial, contribuyendo con más del 62% del Valor Añadido Bruto (VAB) y generando el 66% del empleo empresarial total (Ministerio de Industria y Turismo, 2025). Por su parte, en México las MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas) también conforman el 99,8% de las empresas, aportan el 52% del Producto Interno Bruto (PIB) del país y emplean al 68,4% de la fuerza laboral del sector empresarial (INEGI, 2024).

Esta preponderancia económica de las PYMES en ambos países contrasta con los desafíos que enfrentan para integrar prácticas sostenibles en sus modelos de negocio, particularmente en lo que respecta a la elaboración de informes que den cuenta de su desempeño en materia ambiental, social y de gobernanza (ASG). La sostenibilidad, más allá de ser un compromiso ético, se ha convertido en un factor clave para la competitividad y resiliencia empresarial, sobre todo en un entorno marcado por la creciente demanda de transparencia por parte de inversores, consumidores y otras partes interesadas.

Mientras en España, la reciente Directiva CSRD y las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) han establecido requisitos más estrictos para el reporte de sostenibilidad, en México el avance en esta materia ha sido más gradual, con la reciente implementación de las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS). Estos marcos normativos, aunque distintos en su grado de obligatoriedad y nivel de desarrollo, comparten un objetivo común: fomentar una mayor rendición de cuentas sobre el impacto de las actividades empresariales en la sociedad y el medio ambiente.

El presente trabajo surge de un interés tanto personal como académico. Como licenciada en Administración y Dirección de Pequeñas y Medianas Empresas, reconozco la necesidad de comprender la realidad de este segmento empresarial desde una perspectiva estratégica e integral. Las PYMES se enfrentan a un entorno cambiante en el que la sostenibilidad ya no es una opción, sino una

exigencia creciente. Por ello, considero fundamental acercarlas a los marcos conceptuales, normativos y prácticos de la sostenibilidad, dotarlas de herramientas comprensibles y adaptadas a su capacidad operativa, y generar información útil que facilite su transición hacia modelos de gestión más responsables, transparentes y resilientes.

En este contexto, el objetivo del presente estudio es analizar comparativamente cómo las PYMES en España y México están abordando los retos del reporte en sostenibilidad, identificando tanto los avances logrados como las brechas persistentes en la adopción de estas prácticas. A través de un enfoque metodológico que combina el análisis documental con el análisis de informes de sostenibilidad, se pretende ofrecer un diagnóstico actualizado que contribuya al debate sobre cómo fortalecer la capacidad de las PYMES para integrar la sostenibilidad en su gestión, considerando sus particularidades operativas y los marcos regulatorios específicos de cada país.

La relevancia de este estudio radica en su potencial para identificar buenas prácticas transferibles y proponer herramientas adaptadas a la realidad de las PYMES, contribuyendo así a cerrar la brecha entre los requerimientos normativos crecientes y las capacidades reales de este segmento empresarial, que, como lo demuestran las cifras, resulta fundamental para el desarrollo económico y social de ambas naciones.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad Empresarial

En el diseño de estrategias empresariales contemporáneas, la inclusión de aspectos éticos, sociales y medioambientales se ha vuelto una práctica cada vez más habitual y relevante. Las organizaciones, especialmente las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), enfrentan una creciente presión para demostrar su compromiso con la creación de valor a largo plazo, no solo económico, sino también social y ambiental. En este apartado se explorará la evolución desde la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) hacia la Sostenibilidad Empresarial, analizando sus conceptos clave, interrelaciones y su creciente adopción en el contexto de las PYME en España y México.

Los términos Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Responsabilidad Social Empresarial (RSE) suelen emplearse como sinónimos, sin diferencias conceptuales relevantes, siendo su uso más una cuestión de preferencia regional o sectorial. Ambos conceptos comparten el principio de incorporar voluntariamente aspectos sociales y ambientales en las operaciones comerciales y en la relación con las partes interesadas o stakeholders.

La RSC/RSE tradicionalmente se entendía como acciones voluntarias enfocadas principalmente en mejorar la reputación empresarial mediante iniciativas filantrópicas o de acción social. Sin embargo, el concepto de sostenibilidad representa una evolución hacia un compromiso estratégico más profundo. Este cambio de enfoque también responde al creciente cuestionamiento público hacia las empresas que priorizan resultados económicos a corto plazo sobre los impactos sociales y ambientales a largo plazo (Gutiérrez, 2022).

La sostenibilidad, como principio rector, se puede definir de múltiples maneras, lo que refleja su complejidad y variabilidad de alcance. La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU, en el Informe Brundtland (1987), la describe como la capacidad de *"satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas"*, así lo refiere Haro (2025). Esta definición clave subraya la interdependencia entre el progreso económico, la equidad social y la integridad ambiental, estableciendo un marco para un desarrollo que no agote los recursos ni comprometa el futuro.

En un sentido más práctico, el Diccionario de la Real Academia de la lengua Española define la sostenibilidad, aplicada a la economía, como la cualidad de *"poderse mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente"*. Esta perspectiva claramente económica destaca la importancia de la gestión responsable de los recursos y la minimización del impacto ambiental para garantizar la viabilidad a largo plazo de las actividades económicas. La ONU, ampliando esta visión, exhorta a un enfoque integrado que tome en consideración el desarrollo económico y social, así como la protección del medio ambiente.

A nivel corporativo, la sostenibilidad se suele identificar con los aspectos ESG (Environmental, Social and Governance, por sus siglas en inglés), o en su acrónimo en español ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza). Este modelo proporciona a las empresas un conjunto de criterios para evaluar y gestionar su desempeño en áreas clave relacionadas con la sostenibilidad (Gutiérrez, 2022). Dentro de este marco, el componente “Ambiental” incluye aspectos como la gestión de recursos naturales, la reducción de emisiones, la eficiencia energética, la gestión de residuos y la conservación de la biodiversidad. Por su parte el aspecto “Social” abarca las relaciones con los¹ empleados, las condiciones laborales, la salud y la seguridad, la diversidad e inclusión, y el impacto en las comunidades locales. Finalmente, la “Gobernanza” se refiere a la estructura de gestión, la ética empresarial, la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión de riesgos. Estos tres pilares son fundamentales para operacionalizar la sostenibilidad en las organizaciones.

Para comunicar sus avances en estas dimensiones, las empresas recurren a herramientas de reporting, como los informes de sostenibilidad, también conocidos como memorias de sostenibilidad, informes no financieros o balances de sostenibilidad, aunque esta última denominación parece estar en desuso. Estos documentos permiten divulgar de manera transparente las acciones y compromisos de una organización en materia de RSC y sostenibilidad (Huerta-Riveros y Gaete-Feres, 2017). Además, la última actualización de los estándares GRI¹, estos informes no solo reflejan los avances económicos, ambientales y sociales de una empresa, sino que también sirven para alinear sus estrategias con normas internacionales de divulgación de la información sobre sostenibilidad, facilitando la comparabilidad y la rendición de cuentas ante las partes interesadas.

La adopción de prácticas sostenibles está motivada por factores tanto internos como externos. Por un lado, las demandas de los stakeholders, como en el caso

¹ El Global Reporting Initiative (GRI) es una organización internacional que promueve la elaboración de memorias de sostenibilidad mediante un marco estandarizado. Sus estándares son los más ampliamente utilizados a nivel mundial y tienen su origen en Boston, Estados Unidos en 1997.

de consumidores, inversores y reguladores, exigen mayor transparencia y responsabilidad corporativa. Por otro, las empresas reconocen que la sostenibilidad mejora su competitividad, optimiza recursos, atrae talento y reduce riesgos operativos (Morales et., 2022). En este sentido, la sostenibilidad no solo genera valor compartido (Hernández et al., 2018), sino que también fortalece la reputación corporativa, fomenta relaciones más sólidas con los grupos de interés, así como también puede ser una fuente de diferenciación frente a competidores, especialmente en el caso de las PYMES (López-Nevárez et al., 2022).

En el caso específico de México, el estudio “La sostenibilidad en la Agenda del Liderazgo de México y Latinoamérica” (SAP,2023), indica que *“el 24% de las empresas encuestadas en México refiere que ya están en proceso de implementar sus propias estrategias de ESG. Estos avances prometen un futuro en el que hasta el 79% de las organizaciones mexicanas podrían estar impulsadas por una agenda alineada a la sostenibilidad”* (p.2). No obstante, muchas PYMES mexicanas aún perciben las acciones sostenibles como un costo en lugar de un beneficio (De la Cruz et al., 2024), y la ausencia de estructuras regulatorias sólidas dificulta la adopción generalizada en este segmento empresarial.

En contraste, España, muestra un panorama más avanzado en sostenibilidad, gracias a que tienen un marco normativo armonizado con la Unión Europea, que ha permitido una mayor integración en las estrategias empresariales (Morales et al., 2022). Los aspectos aquí presentados serán retomados y desarrollados con mayor profundidad en los siguientes apartados del trabajo.

Finalmente, es importante destacar que la integración estratégica de la sostenibilidad en los modelos de negocio se ha convertido en un factor determinante para la competitividad y perdurabilidad empresarial, tanto en México como en España. En este contexto, los informes de sostenibilidad emergen como instrumentos clave que permiten a las empresas documentar su desempeño en materia ASG, establecer mecanismos de rendición de cuentas ante sus grupos de interés, y articular sus compromisos con el desarrollo sostenible.

Estas prácticas, al estar alineadas con la sostenibilidad, tienen el potencial de generar un triple impacto: mayor competitividad económica, reconocimiento social y preservación ambiental. Este enfoque integral, sustentado en la transparencia que proporcionan los informes de sostenibilidad, no solo permite establecer unos objetivos empresariales que son coherentes con las demandas de un mercado cada vez más exigente en materia de responsabilidad corporativa, sino que además sienta las bases para construir modelos de negocio más resilientes y competitivos en el largo plazo.

2.2 Marco Legal y Regulatorio de la Información sobre Sostenibilidad

2.2.1 Normativa y contexto actual en España

En los últimos años, España ha protagonizado una importante transformación regulatoria en materia de divulgación de información sobre sostenibilidad, en consonancia con la tendencia de armonización exigida desde la Unión Europea (ICAC, 2023). Esta evolución normativa responde al objetivo de promover la transparencia y la responsabilidad empresarial en los aspectos ASG, no sólo para beneficiar a los inversores y grupos de interés, sino también para contribuir al desarrollo sostenible y a la Agenda 2030 (González Pra, 2024).

El primer gran hito normativo fue la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, por la que se modifica el Código de Comercio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, que trasladó al ordenamiento nacional la Directiva 2014/95/UE de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos, exigiendo por primera vez a determinadas sociedades la publicación de información no financiera relativa a cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza, así como la necesaria verificación externa de esa información (ICAC, 2023). Esta ley se aplicó inicialmente a empresas consideradas de interés público de acuerdo a lo dispuesto en la normativa europea, así como a aquellas que superaban determinados umbrales de empleados, facturación y activos,

marcando el paso del carácter voluntario al obligatorio en materia de reporte de sostenibilidad.

La promulgación de la Directiva (UE) 2022/2464 (Corporate Sustainability Reporting Directive, CSRD) supone otro salto cualitativo en el entorno regulatorio, ampliando notablemente el número y tipo de empresas obligadas a reportar información de sostenibilidad, con un calendario de implementación progresivo a lo largo de los próximos años. Esta directiva incorpora expresamente a las PYMES cotizadas (excepto microempresas) dentro de su ámbito de aplicación, junto con las grandes empresas y otras entidades de interés público, estén o no domiciliadas en España. La CSRD requiere basarse en unas normas comunes europeas (NEIS) para la elaboración de los informes de sostenibilidad, normas diseñadas por el EFRAG (Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera), lo que facilita que los informes sean claros y homogéneos, de manera que resulten útiles tanto para inversores como para otros grupos de interés (Directiva(UE) 2022/2464, 2022).

Una novedad relevante que se introduce con la CSRD es la aplicación del enfoque de la doble materialidad, según el cual las empresas deben analizar y reportar tanto la influencia de su actividad sobre el entorno social y ambiental, como la influencia de los riesgos ASG sobre su situación financiera y perspectivas futuras (ICAC, 2023; Pacto Mundial España, 2023a). Este enfoque representa una visión mucho más integral y dinámica de la sostenibilidad corporativa, al propiciar una convergencia entre la información financiera y no financiera.

Además, la normativa europea también introduce y detalla la importancia de la diligencia debida (due diligence) en materia de sostenibilidad. La diligencia debida se refiere a los procesos que las empresas deben implementar para *“identificar, evaluar, prevenir, mitigar y en su caso, reparar o eliminar los impactos negativos reales y potenciales que sus operaciones pueden causar en los derechos humanos, el medio ambiente y la buena gobernanza, tanto en su propia actividad como a lo largo de toda su cadena de valor”* (Directiva (UE) 2024/1760, 2024, p. 4).

La evolución del marco normativo regulador europeo continua en 2025, con la publicación de la Directiva (UE) 2025/794 conocida como Directiva “Stop the clock” o “suspensión temporal. Esta norma introduce modificaciones sustanciales en los plazos y condiciones de aplicación de la CSRD, especialmente en relación con las PYMES. Diversas organizaciones empresariales habían trasladado su preocupación respecto al elevado grado de exigencia que implicaba su implementación.

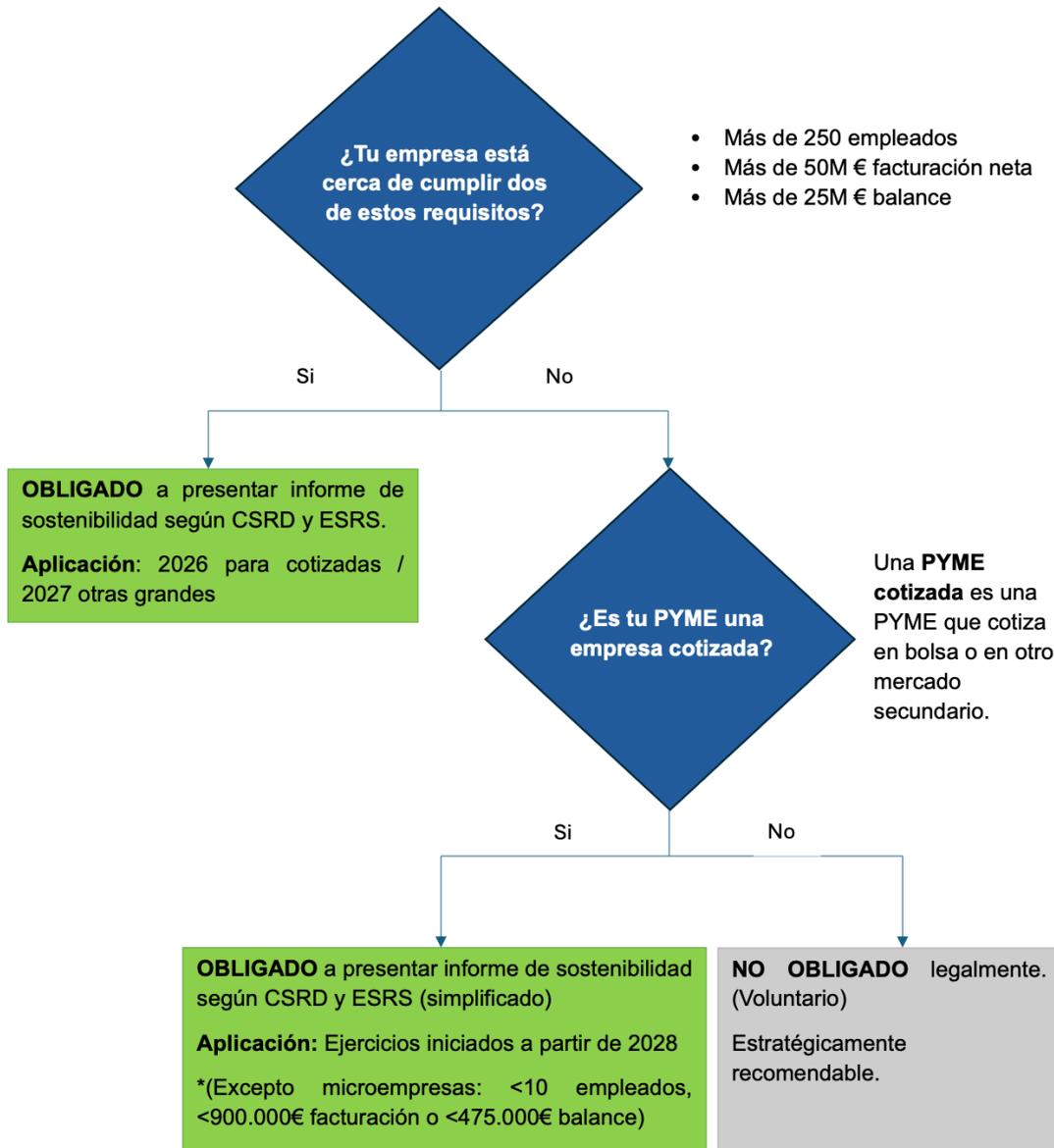
La principal novedad consiste en el aplazamiento del plazo de reporte obligatorio de información de sostenibilidad para las PYMES cotizadas —exceptuando a las microempresas—, que ahora deberán presentar su primer informe relativo a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2028, en lugar de 2026, como preveía originalmente la CSRD (Directiva (UE) 2025/794, 2025). Esta prórroga busca facilitar la adaptación progresiva de estas entidades, permitiendo a su vez a las autoridades competentes desarrollar directrices técnicas y mecanismos de simplificación que garanticen un cumplimiento proporcional a la dimensión y capacidad operativa de las PYMES.

El marco normativo español, en consonancia con la Directiva CSRD, la Ley 11/2018 y más recientemente, la Directiva (UE) 2025/794, delimita obligaciones de reporte en función del tamaño, la naturaleza y el estatus de cotización de las empresas, instaurando un modelo progresivo y que pretende ajustarse a la realidad del tejido empresarial. Este marco requiere la aplicación obligatoria de las normas desarrolladas por el EFRAG, incorpora la diligencia debida como pilar fundamental de la gestión y reporte de la sostenibilidad, y reconoce expresamente la necesidad de enfoques diferenciados y proporcionados para las PYMES (Directiva (UE) 2022/2464, 2022; Directiva (UE) 2025/794, 2025). Esta combinación constituye la base para una mayor transparencia, comparabilidad y responsabilidad en la actividad empresarial, impulsando la contribución de las empresas al desarrollo sostenible.

Por último, la figura 2.1 presenta un diagrama de decisión diseñado para facilitar la comprensión de las obligaciones y plazos de aplicación establecidos. Este esquema permite identificar de forma rápida el grado de obligatoriedad en

materia de reporte de sostenibilidad según el tipo de empresa, incorporando las actualizaciones introducidas por los recientes cambios normativos.

Figura 2.1 Ámbito de aplicación y plazos para la obligación de informar sobre sostenibilidad según Directiva (UE) 2025/794 “Stop the clock”



NOTA: Todas las fechas se han aplazado dos años respecto a lo inicialmente previsto en la CSRD, según la Directiva (UE) 2025/794 “Stop the clock”.

Fuente: Elaboración Propia a partir de (Directiva (UE) 2025/794, 2025).

2.2.2 Normativa y contexto actual en México

En México, el marco normativo relativo a la divulgación de información sobre sostenibilidad se caracteriza actualmente por la ausencia de una norma, ley o disposición única dedicada a esta cuestión, a diferencia de lo que ocurre en países europeos como España, donde sí existe una normativa específica sobre información no financiera (Deloitte, 2025). En el caso mexicano, este tipo de obligaciones se sustenta en un entramado de distintos instrumentos legales que, de manera dispersa pero complementaria, establecen los requerimientos mínimos a observar por parte de las empresas. Entre los pilares principales están la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), la Ley General de Cambio Climático y diversas Normas Oficiales Mexicanas (NOM) las cuales regulan aspectos técnicos ambientales, de emisiones y manejo de residuos, así como los procedimientos de evaluación de impacto ambiental (Sostec, 2024).

No obstante, en los últimos años México ha registrado avances significativos hacia la obligatoriedad del reporte no financiero. Como señala el informe del despacho de profesionales Cuatrecasas (2025), *“A finales de 2023 y principios de 2024, se reformó la Ley del Mercado de Valores para promover la sostenibilidad y la equidad de género, se ajustó la normativa de los Sistemas de Ahorro para el Retiro con el objeto de mejorar la transparencia corporativa y se introdujeron Normas de Información de Sostenibilidad para que las empresas divulguen su impacto ambiental, social y de gobernanza”* (p. 1).

Asimismo, en 2024, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad (CINIF) publicó las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS), que serán obligatorias a partir de 2025 para aquellas empresas que elaboran sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas (Deloitte, 2025). Una innovación fundamental es el alineamiento obligatorio con estándares internacionales para emisoras de valores: *“Las Emisoras deberán elaborar un informe que contenga la Información de sostenibilidad, elaborado de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad (IFRS Sustainability Disclosure Standard, por su*

nombre en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (International Sustainability Standards Board o ISSB, por su nombre y siglas en inglés), conformadas por las NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad y de la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima, así como de las demás normas que emita el ISSB en un futuro” (Comisión Bancaria y de Valores, 2025, p. 8).

Esto significa que, aunque México no dispone de una ley o marco normativo integral, como el establecido en el contexto europeo a través de directivas, sí dispone de diversas normas sectoriales coordinadas que permiten avanzar de manera significativa en materia de regulación, transparencia, gobernanza y transformación empresarial responsable. En consecuencia, las empresas deben dar cumplimiento a un conjunto diverso de obligaciones que convergen en la rendición de cuentas sobre aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), tanto por disposiciones del marco legal nacional como por la influencia de exigencias internacionales —particularmente de la Unión Europea—, lo cual se vincula, de forma indirecta, con la divulgación de información no financiera (Cuatrecasas, 2025; EY México, 2025).

En lo referente a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), si bien la normativa mexicana es de alcance general y no distingue específicamente por tamaño de empresa, se reconoce que la implementación de las nuevas obligaciones representa retos significativos para este sector y que pueden requerirse apoyos diferenciados para facilitar su adaptación (Deloitte, 2025).

En síntesis, aunque aún no cuenta con una ley de sostenibilidad corporativa específica y centralizada, el país avanza hacia la obligatoriedad del reporte y la divulgación de información no financiera mediante la articulación de un marco jurídico compuesto y el desarrollo de nuevas normas técnicas, configurando así un escenario cada vez más robusto en materia de cumplimiento, transparencia y responsabilidad empresarial (Deloitte, 2025; Cuatrecasas, 2025).

2.3 Elaboración de Informes de Sostenibilidad en PYMES

Tras exponer el marco legal y regulatorio de España y México en materia de reportes de sostenibilidad, este apartado se enfoca en los instrumentos prácticos para su elaboración. Para comprender la integración de los informes de sostenibilidad corporativos en la actualidad, es esencial analizar tanto los marcos y estándares internacionales más utilizados como las regulaciones nacionales recientes que buscan homogenizar su aplicación.

A continuación, se presentan los principales esquemas de reporte, que abarcan desde las Normas de Elaboración sobre Sostenibilidad (NEIS) en España hasta las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) en México, así como los estándares y marcos globales de divulgación más relevantes. Con esta descripción se busca proporcionar una base de conocimientos que permitan a las empresas —especialmente a las de menor tamaño— familiarizarse con el estado actual en materia de elaboración de reportes de sostenibilidad, desde una perspectiva orientada a su aplicación práctica.

2.3.1 Normas de Elaboración de Información sobre Sostenibilidad (NEIS): El marco para la Unión Europea

Como ya se mencionó previamente, la entrada en vigor de la Directiva CSRD trajo consigo la creación de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS por sus siglas en inglés, European Sustainability Reporting Standards), consolidándose como el nuevo marco normativo europeo para la elaboración de informes de sostenibilidad. Estas normas, desarrolladas por EFRAG, aseguran la transparencia, comparabilidad y credibilidad de la información divulgada por las empresas sobre cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG o ESG), facilitando que los distintos grupos de interés puedan analizar los riesgos y oportunidades asociados a cada organización (EFRAG, 2024; González Pra, 2024).

Para comprender mejor la estructura y el alcance de estas normas, la Figura 2.2 ilustra de manera gráfica la arquitectura de los ESRS. En ella se observa la división entre los estándares transversales, donde destacan los principios generales (ESRS 1) y la información general a divulgar (ESRS 2), junto a los

estándares temáticos, organizados en tres pilares fundamentales: ambiental, social y gobernanza. Este esquema pone de manifiesto cómo los diferentes apartados del informe se encuentran interconectados, abarcando desde cuestiones como el cambio climático o la gestión de recursos hídricos, hasta aspectos sociales como la gestión del personal propio y la conducta empresarial.

Figura 2.2 Arquitectura de las ESRS/NEIS



Fuente: Pacto Mundial España (2024).

El contenido concreto que debe incluirse en los informes de sostenibilidad varía según el tamaño y tipo de empresa, estableciéndose diferencias principales entre grandes empresas, PYMES cotizadas y PYMES no cotizadas. Mientras que las grandes empresas están sujetas al marco completo de las NEIS, para las PYMES se han desarrollado propuestas normativas específicas adaptadas a su realidad.

Recientemente, EFRAG publicó dos estándares diferenciados: el ESRS LSME, un estándar obligatorio y simplificado dirigido a PYMES cotizadas, y el VSME, pensado como un estándar voluntario, flexible y adaptado para PYMES no cotizadas. De acuerdo con Roman et al. (2014), la adopción de criterios comunes como NEIS mejora la coherencia y utilidad de los informes de sostenibilidad de las PYMES. Ambos estándares están disponibles para consulta pública a través

de la web oficial de EFRAG, tienen como objetivo primordial facilitar a las PYMES la elaboración de sus informes de sostenibilidad de manera más sencilla y proporcionada, asegurando que las obligaciones de reporte estén ajustadas a su tamaño y capacidades (EFRAG, 2024).

Para ver de manera clara las diferencias en los requisitos de reporte exigidos a cada tipología empresarial, la tabla 2.1 muestra una comparativa en donde se resumen los distintos apartados que deben cubrir los informes de sostenibilidad según se trate de grandes empresas, PYMES cotizadas bajo el estándar LSME o PYMES no cotizadas bajo el estándar VSME. Esta comparativa ayuda a visualizar, las adaptaciones y simplificaciones que se han ido introduciendo para facilitar el cumplimiento normativo a las PYMES, ajustando tanto la profundidad de información, como la obligatoriedad y el formato de reporte.

Tabla 2.1 Requisitos de informes de sostenibilidad según tipo de empresa

Sección Clave	Grandes Empresas (ESRS)	PYME Cotizada (LSME)	PYME No Cotizada (VSME)
Generalidades y Política	ESRS 1 y ESRS 2	Secciones 1 y 2 del LSME	Módulo básico VSME
Medio Ambiente	ESRS E1-E5 completos	Adaptados/simplificados	Información básica/narrativa
Social	ESRS S1-S4 completos	Adaptados/simplificados	Información esencial
Gobernanza	ESRS G1 completo	Esencial y resumido	Flexible y reducido
Materialidad	Doble materialidad obligatoria	Doble materialidad obligatoria	Recomendado, no obligatorio
Cadena de valor	Obligatoria/completa	Adaptada y simplificada	Relevante solo si aplica
Indicadores	KPIs completos	Métricas clave simplificadas	Indicadores básicos
Verificación	Obligatoria	Obligatoria (limitada/progresiva)	No obligatoria
Formato	Electrónico XHTML/XBRL	Electrónico XHTML/XBRL	Flexible PDF/digital

Fuente: Elaboración propia a partir de EFRAG (2024)

Es en este marco donde los estándares específicos desarrollados por EFRAG, tanto el LSME para PYMES cotizadas como el VSME para PYMES no cotizadas, adquieren especial importancia. Si bien ambos estándares representan propuestas aún no obligatorias para las PYMES según la propia Directiva, sin embargo sí responden a la tendencia impulsada por la CSRD: adaptar los requisitos de sostenibilidad al tamaño y capacidad de las empresas. En este contexto normativo en evolución, resulta relevante subrayar la reciente modificación introducida por la Directiva (UE) 2025/794, aprobada en abril de 2025. Dicha directiva introduce ajustes significativos en los plazos, especialmente, en lo relativo a la simplificación de las obligaciones de reporte en materia de sostenibilidad, por parte de las PYMES (Directiva (UE) 2025/794, 2025).

Cabe destacar que la modificación de 2025 refuerza expresamente la necesidad de simplificación y de proporcionalidad en los requisitos de divulgación que se establecieron para las PYMES. Así lo indica la Directiva (UE) 2025/794: *“La Comisión expuso los conceptos subyacentes a un programa de aplicación y simplificación que ofreciera mejoras rápidas y visibles para los ciudadanos y las empresas. Tal objetivo exige una acción audaz por parte de la Unión, en lugar de un enfoque progresivo”* (pp. 1). Por este motivo, aunque LSME y VSME se encuentren aún en fase de propuesta, su análisis resulta especialmente relevante, ya que proporcionan un panorama actual y práctico de los requerimientos que podrían ser exigibles a las PYMES en los próximos ejercicios. Asimismo, permiten anticipar el alcance real de la simplificación que se persigue para el reporting de sostenibilidad en este segmento empresarial, en consonancia con las directrices europeas más recientes.

2.3.2 Normas de Información de Sostenibilidad en México (NIS)

Las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad (CINIF) marcan un parteaguas regulatorio para la elaboración de informes de sostenibilidad en México, siendo aplicables *“para empresas que presentan sus estados financieros bajo las Normas de Información Financiera (NIF)”* y de obligatorio

cumplimiento a partir del ejercicio 2025 (EY México, 2025). Estas normas buscan que la información ambiental, social y de gobernanza (ASG) se integre directamente en las notas a los estados financieros, elevando el estándar de transparencia, relevancia y comparabilidad de la información corporativa (Deloitte, 2025; Cuatrecasas, 2025).

Las NIS se dividen principalmente en dos apartados. En primer lugar, la NIS A-1 funciona como marco conceptual, ya que *“establece los conceptos fundamentales que sirven de base para el desarrollo de las NIS particulares, así como establecer los requisitos de calidad que debe tener la información de sostenibilidad”* (Deloitte, 2025). Esta norma no define indicadores concretos, pero sí señala las características cualitativas y principios que deben regir el proceso de elaboración y presentación de la información de sostenibilidad, asegurando su utilidad para usuarios clave como inversionistas, reguladores y demás partes interesadas.

Por otro lado, la NIS B-1 se enfoca en el detalle de la información a reportar, pues *“requiere determinar y revelar los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO), los cuales son métricas de aplicación universal que permiten a una entidad conocer con mayor claridad su estatus de sostenibilidad”* (EY México, 2025). La NIS B-1 establece la obligación de reportar hasta 30 IBSO, agrupando los indicadores en dimensiones ambiental, social y de gobernanza, e involucrando tanto métricas cuantitativas (por ejemplo, emisiones de gases de efecto invernadero, consumo y gestión de energía, agua y residuos) como cualitativas (como políticas de igualdad, ética empresarial o composición del consejo de administración), siempre *“en su totalidad, sin llevar a cabo un estudio de importancia relativa”* (Deloitte, 2025).

Las disposiciones de las NIS aplican a todas las entidades obligadas a emitir estados financieros bajo NIF², sin distinguir un régimen especial o simplificado para PYMES. Es decir, incluso las pequeñas y medianas empresas deberán presentar la totalidad de los 30 indicadores, lo que representa un esfuerzo significativo en términos de adaptación de procesos e integración de la

² El término “NIF” se refiere a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), aplicables en México.

sostenibilidad en su gestión y reporte (Cuatrecasas, 2025). La figura 2.3 resume los 30 Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) que las empresas mexicanas están obligadas a reportar conforme a la NIS B-1, lo que facilita su comprensión e implementación en la práctica.

Figura 2.3 Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO)

Indicadores cuantitativos			Indicadores cualitativos	
Ambiental	Social	Gobernanza	Social-Capital humano	Gobernanza
1. Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de alcance 1	1. Brecha salarial	1. Mujeres en el consejo administrativo	1. Gestión de la igualdad de oportunidades y del trabajo digno	1. Consejo de administración
2. Emisiones GEI de alcance 2	2. Horas de capacitación		2. Gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	2. Órgano de vigilancia independiente
3. Emisiones GEI de alcance 3	3. Evaluaciones de desempeño y desarrollo profesional de los trabajadores			3. Política de administración de riesgos
4. Consumo de energía	4. Accidentes y enfermedades de trabajo que causaron incapacidad o muerte			4. Estrategia de sostenibilidad
5. Consumo de energía renovable				5. Código de integridad y ética
6. Inversión sostenible				6. Seguridad de la información
7. Agua ingresada				7. Protección y privacidad de datos de terceros
8. Reaprovechamiento del agua				
9. Descarga de aguas residuales				
10. Descarga de aguas residuales tratadas				
11. Agua ingresada proveniente de zonas con estrés hídrico				
12. Uso del suelo dentro de, o cercano a, zonas de riesgo para la biodiversidad				
13. Dependencia de sustancias y productos químicos que agotan la capa de ozono				
14. Residuos generados				
15. Residuos aprovechados				
16. Residuos peligrosos				

Fuente: Promulgación de las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) en empresas de México, 2024 (PwC México, 2024,p.2)

La promulgación de las NIS representa un gran avance para México en materia de sostenibilidad, al establecer por primera vez un marco normativo detallado y homogéneo para la elaboración de informes de sostenibilidad a nivel nacional. Aunque actualmente no existe una ley que obligue expresamente a todas las empresas a presentar estos informes, la existencia misma de estas normas impulsa una tendencia clara hacia la adopción voluntaria y progresiva por parte del sector privado. Esto constituye una señal importante tanto para grandes empresas como para PYMES, pues disponer de criterios y requisitos definidos fomenta la uniformidad y transparencia en la información reportada, facilita la comparabilidad entre organizaciones y contribuye a elevar los estándares del país en responsabilidad corporativa y adaptación a las mejores prácticas internacionales. Así, las NIS no solo anticipan futuros desarrollos regulatorios, sino que también motivan a que cada vez más empresas mexicanas comiencen

a trabajar en la gestión y revelación de su sostenibilidad bajo un marco claro y reconocido, con cierta homologación a nivel internacional.

2.4 Estándares y Marcos de referencia para la elaboración de informes de sostenibilidad

Un estándar de sostenibilidad es un conjunto de criterios, indicadores y métricas específicas que determinan *“lo que debe ser reportado en un tópico acerca de la gestión de una empresa”* (Pacific Corporate Sustainability, PCS, 2022, p. 1). Los estándares establecen pautas claras y requisitos verificables para la elaboración de informes de sostenibilidad, brindando uniformidad, comparabilidad y la posibilidad de auditoría externa. Gracias a su precisión, permiten a las empresas demostrar de manera transparente su desempeño ambiental, social y de gobernanza (ASG), y facilitan la toma de decisiones informadas por parte de inversores y otros grupos de interés (Cruz et al., 2023).

Por otro lado, un marco de referencia o divulgación es un sistema conceptual o un conjunto de principios orientadores que proporciona una estructura para comprender y abordar la sostenibilidad, siendo especialmente útil en contextos donde no existe un sistema normativo riguroso. Los marcos *“proporcionan una estructura para comprender y abordar la sostenibilidad”* y sirven *“para orientar la toma de decisiones y las prácticas sostenibles de una organización en un contexto específico”*, sin imponer métricas obligatorias ni exigir la presentación periódica de informes detallados (Cruz et al., 2023, p. 193-211). Generalmente, su adopción es voluntaria y flexible, aunque altamente recomendable, ya que facilita la alineación estratégica y cultura de la empresarial con los valores de desarrollo sostenible.

La diferencia fundamental entre ambos planteamientos radica en la naturaleza y obligatoriedad de sus directrices: mientras el estándar establece *“cómo”* y *“qué”* divulgar, siendo exigente y comprobable, el marco orienta el *“por qué”* y *“para qué”* de la información sobre sostenibilidad, promoviendo una aproximación conceptual, ética y estratégica, pero sin requerimientos operativos ni de reporte estrictos.

Los estándares más adoptados internacionalmente y en países hispanohablantes, incluidos España y México, son el Global Reporting Initiative (GRI) y el Sustainability Accounting Standards Board (SASB).

El GRI es considerado el referente principal y más completo para la elaboración de informes de sostenibilidad a nivel global: Este estándar *“proporciona pautas para que las organizaciones informen sobre su desempeño en áreas ambientales, sociales y de gobernanza”* (Cruz et al., 2023, p. 206). Su estructura modular y su capacidad de adaptación a empresas de todos los tamaños explican su alta tasa de adopción. Según el estudio de KPMG (2022), más del 78% de las grandes empresas en América Latina y Europa utilizan los estándares GRI en la elaboración de sus reportes de sostenibilidad, y en países como México y España *“la gran mayoría de las empresas que reportan siguen parcial o totalmente las directrices GRI”* (p. 8).

El SASB, por su parte, es otro estándar que ha ido ganando relevancia porque *“se enfoca en los impactos financieros de la sostenibilidad”* y ofrece métricas sectoriales específicas cuya información tiene relevancia directa para inversores y mercados de capitales (McBride Sustainability, 2023, p. 1). Su adopción está creciendo con rapidez, especialmente entre compañías que cotizan en bolsa o que buscan inversión internacional. Según datos recientes, SASB ya es considerado *“uno de los estándares dorados”* en la divulgación empresarial (KPMG, 2022). En América Latina, el 37% de las empresas líderes mencionan actualmente el uso de SASB, cifra que se prevé aumente en los próximos años debido a la creciente demanda de transparencia en materia de sostenibilidad (KPMG, 2022, p. 17).

Por otro lado, entre los marcos de referencia más ampliamente utilizados a nivel global destacan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global compact).

Los ODS representan una hoja de ruta temática internacional, establecida por Naciones Unidas, a la que las empresas pueden alinear sus estrategias y comunicaciones para demostrar *“un compromiso alineado con prioridades universales como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género y la acción por el clima”* (McBride Sustainability, 2023, p. 1). La flexibilidad de los ODS facilita

que grandes y pequeñas empresas los utilicen como guía. Datos recabados por la consultora KPMG indican que el 69% de las empresas globales ya hace referencia a la consecución de los ODS en sus reportes de sostenibilidad (KPMG, 2022), incluso cuando no emplean un estándar específico en la elaboración de informes.

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es un acuerdo no vinculante que busca el fomento de buenas prácticas empresariales en materia de desarrollo sostenible, cumplimiento de derechos humanos, normas laborales y lucha contra la corrupción, por lo cual constituye otro marco clave, basado en la adhesión voluntaria a diez principios universales en materia de derechos humanos, laborales, medio ambiente y anticorrupción. Tal como señala Cruz et al. (2023), *“las empresas se comprometen a informar anualmente sobre sus avances en la implementación de los principios y a participar en actividades de aprendizaje y diálogo”* (p. 198). Según datos de la página web oficial, más de 10,000 empresas firmantes provenientes de más de 160 países han adoptado este marco, lo que evidencia su amplia influencia y aceptación global.

En síntesis, la literatura y los análisis de firmas consultoras concuerdan en que el GRI y el SASB son los estándares más reconocidos y utilizados para informes de sostenibilidad empresarial, mientras que los ODS y el Pacto Mundial ocupan el lugar central entre los marcos voluntarios de referencia estratégicos en la gestión responsable (KPMG, 2022; McBride Sustainability, 2023; Cruz et al., 2023).

2.5 Ventajas y limitaciones de informes de sostenibilidad en PYMES

En el contexto empresarial actual, la elaboración de informes de sostenibilidad ha consolidado como un pilar esencial para las organizaciones comprometidas con la construcción de un futuro más sostenible. Estos informes, que tratan de ofrecer una visión global del desempeño empresarial en los ámbitos ambiental, social y de gobierno corporativo (ASG), trascienden la simple presentación de datos aislados y se constituyen como una herramienta estratégica tanto para la gestión interna como para la comunicación corporativa dirigida a satisfacer las demandas e intereses de las partes interesadas. Si bien la adopción de estos

informes ofrece múltiples beneficios para las PYMES, es necesario reconocer las limitaciones y desafíos inherentes a su implementación, los cuales pueden variar significativamente según el contexto específico de cada país, como es el caso de España y México.

En términos generales, uno de los principales beneficios de las prácticas de sostenibilidad compartidas por las PYMES en España y México es su impacto positivo en la competitividad y la imagen corporativa. La adopción de estrategias sostenibles suele impulsar la diferenciación en el mercado y generar una percepción favorable entre consumidores y otros grupos de interés, como sucede con los inversores. Según Haro (2025), en México, esta mejora se ve potenciada por la creciente demanda de productos y servicios responsables, lo que exige a las PYMES la adopción de prácticas respetuosas con el medio ambiente y la sociedad. De manera similar, esta dinámica se alinea con la tendencia global, donde la sostenibilidad se ha convertido en un factor clave para la toma de decisiones de numerosos consumidores y cobra creciente relevancia en la atracción de financiación. Además, la elaboración de informes de sostenibilidad facilita la identificación de áreas de mejora en la eficiencia operativa y la gestión de recursos, lo que se traduce en una reducción de costes y en un aumento de la rentabilidad a largo plazo (González Pra, 2024).

En cuanto al acceso a nuevos mercados, la integración de estrategias innovadoras y sostenibles permite a las PYMES expandirse a nivel internacional, especialmente en aquellos mercados que priorizan a proveedores comprometidos con el desarrollo sostenible (Haro,2025). En España, un compromiso sólido con la sostenibilidad constituye un elemento clave para atraer a inversores y clientes cada vez más conscientes y exigentes. Esta tendencia se refleja en datos del Pacto Mundial España (2023c), según los cuales *"más del 50% de las grandes empresas españolas evalúa a proveedores bajo criterios medioambientales, más de un 40% tienen cláusulas contractuales de sostenibilidad con sus proveedores y un 40% evalúa a los proveedores bajo criterios de derechos sociales"* (párr.4). Esta clara evidencia resalta la relevancia de la sostenibilidad como un factor determinante en las relaciones comerciales y

la gestión de la cadena de suministro en el contexto español, impactando directamente la competitividad de las PYMES.

La resiliencia y la estabilidad a largo plazo son otros beneficios importantes que suelen destacarse como derivados de la adopción de prácticas sostenibles. En México, la ecoinnovación³ proporciona una mayor capacidad de adaptarse a los cambios económicos y normativos, mientras que los modelos de negocio sostenibles favorecen una mayor estabilidad a largo plazo. Además, los informes de sostenibilidad incentivan la inversión en investigación y desarrollo, lo que impulsa la innovación y la mejora continua de los procesos y productos (Haro,2025; González Pra, 2024).

A pesar de los beneficios tangibles asociados, la implementación de informes de sostenibilidad en las PYMES también enfrenta una serie de desafíos y limitaciones intrínsecas. Uno de los principales obstáculos radica en las restricciones financieras, dado que la implementación de prácticas sostenibles y la elaboración de informes requieren inversiones significativas en nuevas tecnologías, capacitación del personal y, con frecuencia, la necesidad de recurrir a servicios de consultoría especializada, especialmente en organizaciones de menor tamaño. Estos costos pueden representar una carga considerable para las PYMES, en particular para aquellas con limitada capacidad financiera o escaso acceso al financiamiento, lo cual limita su capacidad para adoptar prácticas responsables y transparentes (Barragán Hernández y Aguilar Fernández, 2024; Castillo-Esparza et al., 2024).

Otro desafío importante surge de las posibles resistencias internas al cambio, ya que en muchas PYMES no existe una cultura organizacional orientada hacia la sostenibilidad y la innovación. Los recursos humanos y la dirección pueden mostrarse renuentes a cambiar sus hábitos y rutinas de trabajo, a dedicar tiempo y recursos en actividades que no perciben como prioritarias, o a adoptar soluciones tecnológicas y procesos a los que no están acostumbrados. Este inmovilismo puede dificultar la implementación de estrategias de sostenibilidad y

³ La ecoinnovación se refiere a cualquier forma de innovación que reduzca significativamente el impacto ambiental, mediante mejoras en productos, procesos, servicios o modelos organizativos, integrando la sostenibilidad como eje estratégico.

limitar la calidad y el alcance de los informes, socavando los esfuerzos por mejorar el desempeño ambiental y social de la empresa.

La falta de conocimiento y concienciación en el mundo corporativo, también representa una limitación significativa, ya que muchas PYMES carecen de información suficiente sobre las regulaciones en materia de sostenibilidad, los estándares de reporte y los beneficios estratégicos que ofrece la sostenibilidad a largo plazo. Esta falta de información puede llevar a una infravaloración del potencial de la sostenibilidad como elemento clave para la competitividad corporativa y el crecimiento, o incluso a una falta de compromiso por parte de la dirección y los empleados, lo que dificulta la adopción de prácticas sostenibles y, en última instancia, la elaboración de informes de alta calidad (FINRESP y CEPYME, 2024).

Además, las deficiencias normativas y políticas pueden obstaculizar la implementación de informes de sostenibilidad en las PYMES. La regulación, muchas veces cambiante o poco clara, la ausencia de programas de apoyo específicos para las PYMES o la falta de incentivos fiscales y financieros para la adopción de prácticas sostenibles pueden condicionar la capacidad de las PYMES para la adopción de prácticas responsables y para la elaboración de informes de sostenibilidad de alta calidad (Castillo-Esparza et al., 2024; Juárez et al., 2025).

En el contexto mexicano, estas limitaciones se ven agravadas por la fuerte competencia de un sector informal, que opera al margen del marco legal y ofrece precios más bajos al no soportar los mismos costos fiscales y regulatorios. Esta situación dificulta la adopción de prácticas sostenibles por parte de las PYMES formales, ya que se ven obligadas a competir con entidades que no cumplen con los mismos estándares ambientales y sociales, generando distorsiones de mercado por una competencia desleal.

A partir de la revisión teórica, se identifica que tanto España como México presentan un panorama complejo en lo que respecta a la integración de informes de sostenibilidad en las PYMES. Si bien los beneficios son evidentes y cada vez más valorados por los mercados y los inversores, las limitaciones y los desafíos son significativos, especialmente para las PYMES con recursos limitados.

- En España, la obligatoriedad de estos informes para ciertas empresas impulsa la adopción de prácticas sostenibles, pero también exige un mayor apoyo y capacitación para las PYMES que se enfrentan a esta nueva exigencia.
- En México, si bien aún no existe una obligatoriedad generalizada, la creciente presión de los mercados internacionales y la concienciación de los consumidores están impulsando a las PYMES a adoptar prácticas sostenibles y a elaborar informes de sostenibilidad de manera voluntaria. Aunque la anticipación de una futura obligatoriedad se vislumbra como un catalizador importante, es esencial que las PYMES Mexicanas adopten un enfoque proactivo, que con el transcurso del tiempo les permita estar al nivel de las exigencias de los mercados.

En ambos países, la colaboración entre empresas, el apoyo del sector público y la promoción de la ecoinnovación se establecen como pilares fundamentales para impulsar la sostenibilidad y garantizar un entorno empresarial más resiliente y responsable.

3. METODOLOGÍA Y MUESTRA

El presente trabajo se compone de dos partes: una fase teórica basada en investigación documental y una fase empírica orientada al análisis de los informes de sostenibilidad emitidos por pequeñas y medianas empresas (PYMES) españolas y mexicanas adheridas al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Para el desarrollo de la fase teórica se recurrió al uso de fuentes secundarias, tales como revistas científicas, artículos académicos, investigaciones universitarias, libros especializados, así como publicaciones emitidas por organismos institucionales o por otras entidades de interés público involucradas en la materia. Entre las fuentes consultadas destacan los sitios web de instituciones oficiales como el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en España, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Economía en México, entre otros.

En cuanto al análisis normativo, se utilizaron fuentes primarias como el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y el Boletín Oficial del Estado (BOE) para el caso español, y el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el caso mexicano. Estas fuentes permitieron contextualizar el marco legal y regulatorio aplicable a la elaboración de los informes de sostenibilidad en ambos países.

Para la fase empírica se trabajó con datos extraídos del sitio web del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (*UN Global Compact*)⁴, específicamente del listado de pequeñas y medianas empresas adheridas a esta iniciativa global. De este universo, se seleccionaron aquellas PYMES que habían elaborado y publicado su informe de sostenibilidad correspondiente al año 2023.

En el caso de España, el total de PYMES adheridas ascendía a 1.011, de las cuales se seleccionó una muestra de 100 organizaciones, en su mayoría constituidas como sociedades conforme a la normativa española. No obstante, también se incluyeron algunas entidades sin ánimo de lucro que han sido admitidas en la categoría de PYME dentro del Pacto Mundial. Por su parte, en México, de las 434 PYMES adheridas, únicamente 51 contaban con un informe de sostenibilidad publicado, lo que justificó el tamaño reducido de la muestra analizada en este caso. La lista completa de las empresas seleccionadas puede consultarse en el apartado de Anexos.

Una vez definida la muestra, se procedió a la descarga y revisión de los informes de sostenibilidad del ejercicio 2023. El análisis se centró en la identificación de las siguientes variables:

1. **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Se evaluó si las empresas reportaban su contribución a los ODS de manera completa, parcial o si no lo hacían.
2. **Brecha salarial:** Se analizó si esta variable era reportada, parcialmente reportada o no reportada, así como la métrica utilizada para su medición.
3. **Análisis de materialidad y doble materialidad:** Se examinó la existencia y el nivel de desarrollo del análisis, así como la identificación de los tres principales temas materiales reportados. Estos se clasificaron según los

⁴ Consulta realizada en la base de datos de participantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, disponible en: <https://unglobalcompact.org/what-is-gc/participants>

criterios ASG (Ambiental, Social y Gobernanza), incluyendo una categoría transversal para aquellos temas que abarcaban más de un criterio, y una categoría adicional para los informes que no contenían esta información.

4. **Verificación externa:** Se identificó si los informes contaban o no con algún tipo de verificación externa.
5. **Estándares o marcos de referencia utilizados:** Se registraron los marcos normativos y estándares empleados para la elaboración del informe, tales como GRI, SASB, entre otros.
6. **Certificaciones y distintivos:** Se recopilaron las certificaciones y distintivos reportados en cada informe. Se identificaron aquellas certificaciones comunes entre ambos países, calculando la media de certificaciones ISO⁵ por empresa. Asimismo, se consideraron distintivos de carácter general, es decir, aquellos que podían ser obtenidos por empresas de cualquier sector y que presentaban cierta equivalencia entre México y España.

El análisis consistió en la revisión sistemática de cada informe con el fin de identificar la presencia o ausencia de las variables definidas, evaluando además el nivel de profundidad con el que eran reportadas. Para la obtención de estadísticas descriptivas y el tratamiento de los datos se utilizó el programa IBM SPSS Statistics, versión 27, cuya licencia facilita la Universidad de Valladolid. Los resultados obtenidos se presentan en el apartado 4 del trabajo. En primer lugar, se incluye un gráfico radar que muestra el nivel de madurez de los informes de sostenibilidad por país, calculado con base en el porcentaje de PYMES que reportan cada una de las cinco variables clave. Posteriormente, se realiza un análisis comparativo por variable, donde se detallan las similitudes y diferencias encontradas entre las empresas mexicanas y españolas.

El estudio emplea un enfoque cuantitativo con un diseño descriptivo y comparativo, fundamentado en el cálculo de estadísticos correspondientes a

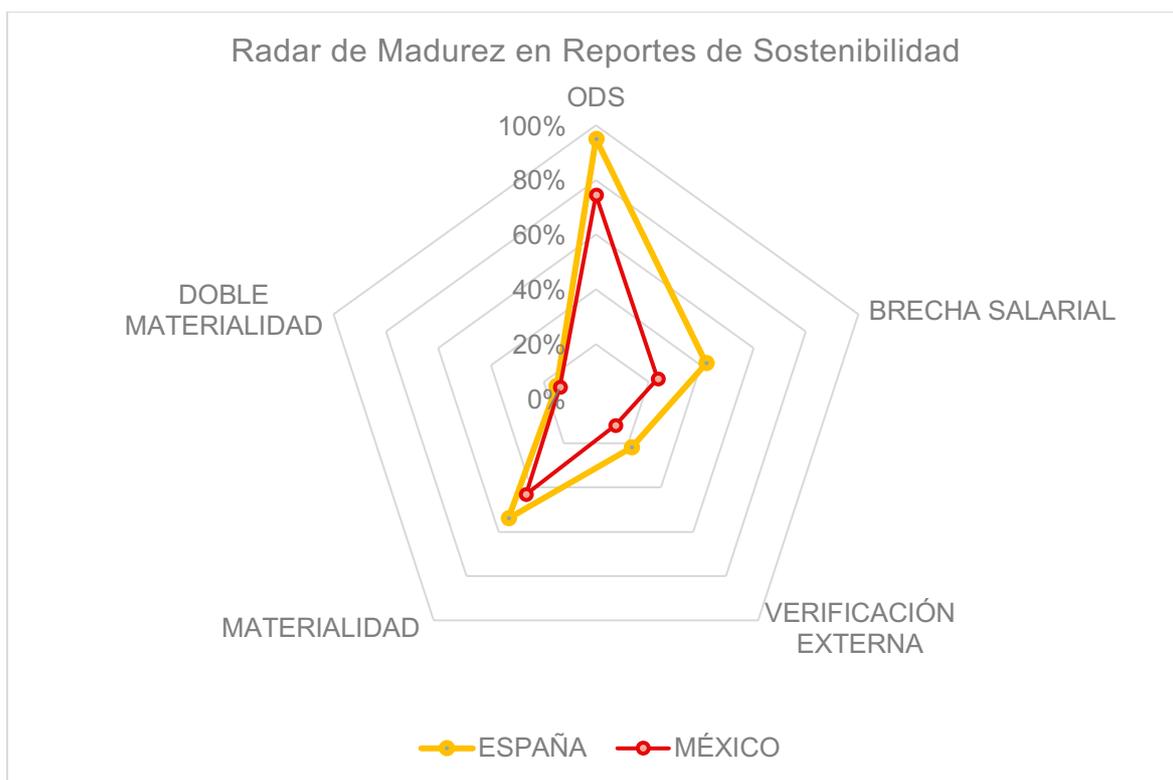
⁵ La Organización Internacional de Normalización (ISO, por sus siglas en inglés) desarrolla estándares voluntarios reconocidos internacionalmente, orientados a mejorar la gestión, los procesos y la calidad. En sostenibilidad, sus normas son una referencia clave para estructurar y verificar informes no financieros.

variables previamente definidas, cuyos datos fueron obtenidos a partir de los informes. El objetivo es ofrecer una visión integral sobre el grado de avance y madurez de la sostenibilidad corporativa en el contexto de las PYMES adheridas al Pacto Mundial, considerando elementos tanto normativos como prácticos. Sin embargo, el estudio presenta algunas limitaciones. En primer lugar, el tamaño de la muestra no es proporcional entre ambos países debido a la limitada disponibilidad de informes publicados, lo cual puede influir en la representatividad de los resultados, especialmente en el caso de México. Asimismo, la evaluación cualitativa de algunas variables (por ejemplo, la materialidad o la métrica de brecha salarial) puede estar sujeta a interpretaciones, dependiendo del nivel de detalle provisto en los informes. Finalmente, los resultados obtenidos no pueden generalizarse a todas las PYMES, sino que se circunscriben exclusivamente a aquellas que han decidido voluntariamente elaborar y publicar informes de sostenibilidad.

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD: PYMES ESPAÑOLAS VS MEXICANAS

4.1 Radar de Madurez de los informes de sostenibilidad

Gráfico 4.1 Radar de Madurez en Reportes de Sostenibilidad



Fuente: Elaboración propia

El Gráfico radar 4.1 revela diferencias significativas en la madurez de los reportes de sostenibilidad entre las PYMES españolas y mexicanas al evaluar cinco dimensiones clave: reporte de ODS, brecha salarial, verificación externa, materialidad y doble materialidad. Estos resultados muestran tanto contrastes como similitudes entre ambos contextos nacionales.

España demuestra un desempeño superior en todos los indicadores analizados, aunque con distintos niveles de ventaja. Destaca especialmente en el reporte de ODS (95% frente al 74,5% de México), reflejando su mayor alineamiento con la Agenda 2030, con la que la UE se ha comprometido. A pesar de que México ha logrado avances significativos en este aspecto, superando el 70%, aún existe margen para mejorar en la implementación sistemática de estos objetivos.

En materia de brecha salarial, España registra un 42% de adopción, casi duplicando el 23,5% de México. Esta diferencia puede atribuirse al marco regulatorio más estricto en España, particularmente la Directiva (UE) 2023/970, que refuerza la igualdad retributiva entre hombres y mujeres.

Un hallazgo relevante es el bajo porcentaje de verificación externa en ambos países, si bien España presenta una ligera ventaja (22% frente al 11,8% en México). Este resultado sugieren que las barreras económicas para acceder a auditorías especializadas en sostenibilidad afectan a las PYMES en ambos contextos, con una incidencia más pronunciada en el caso mexicano.

En cuanto a la materialidad, España muestra una ventaja moderada (54% frente al 43,1% en México), mientras que en el caso de la doble materialidad la diferencia se reduce a solo 1,3 puntos porcentuales (15% vs. 13,7%). Este último dato resulta especialmente significativo, ya que pone de manifiesto que el reporte de impactos tanto internos como externos continúa siendo un desafío compartido para las PYMES, independientemente de sus marcos regulatorios.

Los resultados indican que, si bien ambas naciones priorizan adecuadamente la comunicación de su contribución a los ODS, persisten áreas críticas que requieren atención inmediata, especialmente la verificación externa y la incorporación efectiva del enfoque de doble materialidad.

En el caso español, las recientes modificaciones introducidas por la Directiva (UE) 2025/794 que establece plazos escalonados y condiciones flexibles para las PYMES hasta 2026-2028, explican en parte la limitada adopción actual de ciertas prácticas. Sin embargo, a partir de los desarrollos expuestos en el marco teórico entendemos que persisten desafíos estructurales como los altos costes de verificación externa y la complejidad técnica para implementar la doble materialidad, especialmente en PYMES con recursos limitados.

Para México, donde no existe una legislación específica que regule la elaboración de reportes de sostenibilidad, los avances en indicadores básicos, responden principalmente a iniciativas voluntarias y exigencias del mercado. Sin embargo, esta falta de un marco normativo dedicado explica los rezagos en aspectos más complejos como la doble materialidad. Ante este escenario, las prioridades deberían incluir:

1. Desarrollar un marco regulatorio básico para reportes de sostenibilidad, adaptado a la capacidad de las PYMES y alineado con estándares internacionales.
2. Fomentar la adopción gradual mediante incentivos (ej: acceso preferente a financiamiento público o beneficios fiscales).
3. Fortalecer las capacidades técnicas a través de guías prácticas y programas de capacitación sectoriales.

Esta aproximación permitiría avanzar en la calidad de los reportes sin imponer cargas burocráticas excesivas, aprovechando el impulso que ya muestran las PYMES mexicanas en indicadores básicos de sostenibilidad.

Mientras España debe enfocarse en acelerar la implementación práctica de su marco regulatorio (más allá de los plazos formales), México tiene la oportunidad de aprender de estas experiencias para diseñar políticas que equilibren ambición y viabilidad. Ambos países comparten el reto fundamental de hacer que la sostenibilidad sea accesible y tangible para sus PYMES, lo que requerirá soluciones adaptadas a sus respectivos contextos económicos y normativos.

La comparativa efectuada no solo revela diferencias en el desarrollo de la sostenibilidad corporativa, sino que también identifica oportunidades para el intercambio de conocimiento y mejores prácticas entre ambos países.

4.2 Análisis Comparativo por Variable

4.2.1 Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

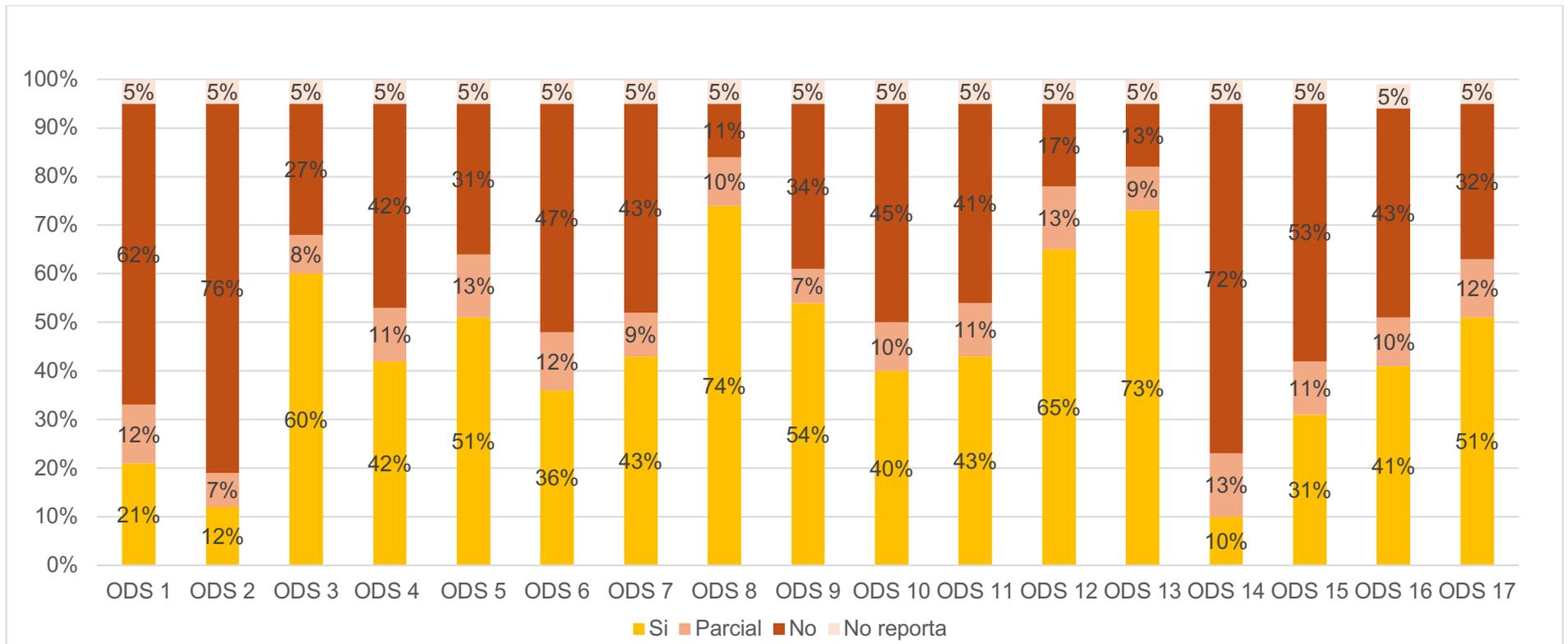
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados en 2015 como parte de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, representan el principal marco global para impulsar modelos económicos sostenibles e inclusivos. Para las PYMES, su implementación constituye una oportunidad estratégica que trasciende el mero cumplimiento normativo, permitiéndoles mejorar su competitividad, acceder a nuevos mercados y financiación, y fortalecer sus relaciones con los grupos de interés (DAES, 2023). Sin embargo, diversos estudios evidencian que el conocimiento y aplicación efectiva de los ODS en el sector

PYME sigue siendo limitado y desigual, mostrando notables diferencias frente al compromiso de las grandes empresas.

Los datos presentados en los Gráficos 4.2 y 4.3, revelan patrones diferenciados pero complementarios en la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de las PYMES en ambos países. El análisis gráfico muestra cómo los contextos institucionales y las prioridades empresariales configuran distintos enfoques en la implementación de la Agenda 2030.

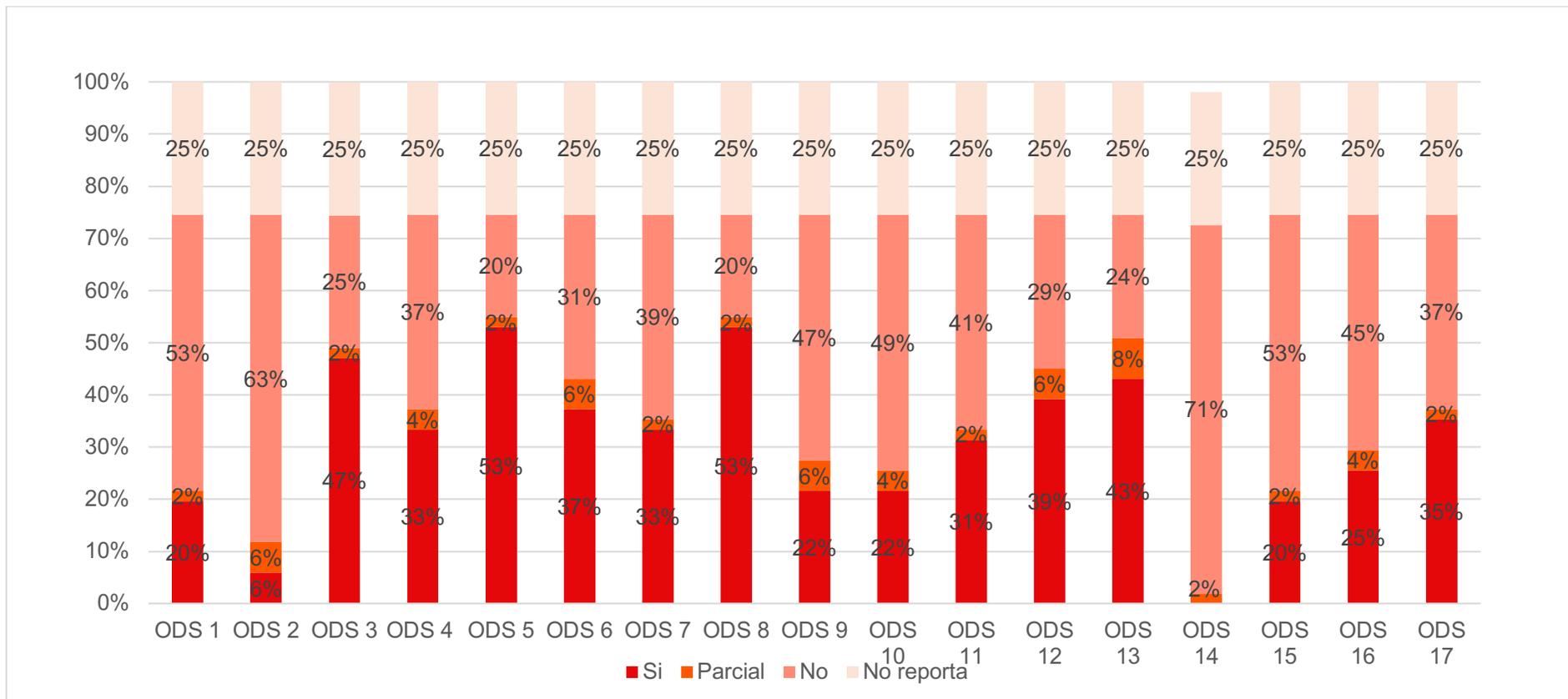
En el caso español, el Gráfico 4.2 destaca una clara trilogía de prioridades: el ODS 8 (Trabajo decente, 74%), ODS 13 (Acción climática, 73%) y ODS 12 (Producción responsable, 65%). Este patrón no solo pone de manifiesto el papel clave que desempeñan las PYMES como generadoras de empleo, sino que también evidencia la influencia del marco regulatorio europeo en la adopción de compromisos ambientales y sociales. En línea con lo señalado por el Pacto Mundial España (2023b), la normativa comunitaria ha actuado como un catalizador para acelerar la integración de prácticas sostenibles en el ámbito empresarial. No obstante, la baja priorización de objetivos como el ODS 14 (Vida submarina, 10%) y el ODS 2 (Hambre Cero, 12%) sugiere que persisten importantes brechas en la integración holística de la sostenibilidad.

Gráfico 4.2 Reporte de ODS en PYMES Española



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4.3 Reporte de ODS en PYMES Mexicanas



Fuente: Elaboración propia

El Gráfico 4.3, correspondiente al caso mexicano, presenta un panorama distinto pero igualmente revelador. Aquí sobresale el equilibrio entre el ODS 8 (53%) y el ODS 5 (Igualdad de género, 53%), acompañado por una significativa atención al ODS 3 (Salud, 47%). Este perfil coincide con lo documentado en el informe “Las Empresas Mexicanas por la Agenda 2030 en la Década de Acción”, que subraya cómo las PYMES mexicanas han avanzado en equidad de género debido a su impacto tangible en el entorno laboral inmediato (Pacto Global México, 2023). No obstante, los porcentajes considerablemente menores son ODS 14 (Vida submarina), que no es abordado por ninguna empresa y apenas un 2% lo reporta de forma parcial, y el ODS 2, reportado solo por el 6%. Esta coincidencia entre España y México sugiere que ambos objetivos son percibidos como menos relevantes o prioritarios en el contexto empresarial de las PYMES, posiblemente a su naturaleza sectorial de sus actividades.

En nuestra opinión, estos hallazgos gráficos, en diálogo con los informes de referencia, permiten concluir que:

1. Las PYMES priorizan consistentemente los ODS que perciben como más vinculados a su actividad central y que ofrecen beneficios competitivos más evidentes.
2. Las diferencias nacionales (énfasis ambiental en España vs. enfoque social en México) responden a factores contextuales específicos: presión regulatoria en el caso europeo, dinámicas comunitarias en el americano.
3. Persiste en ambos casos el desafío de transitar desde el reporte declarativo hacia implementaciones estratégicas y medibles, particularmente en aquellos ODS que requieren mayor articulación intersectorial o inversión en innovación.

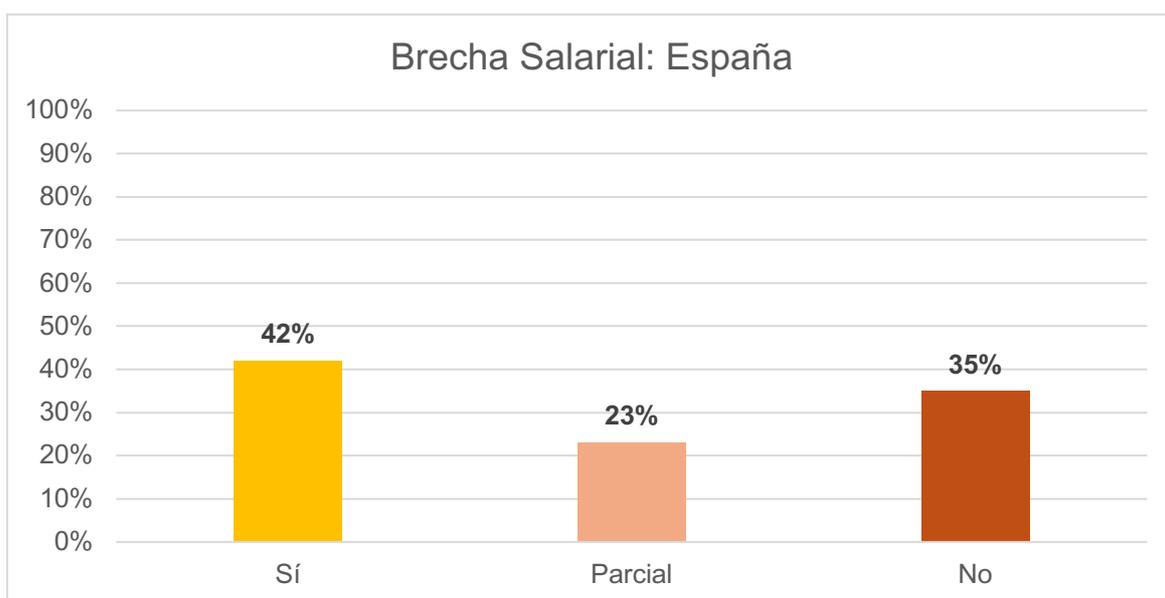
Esta evidencia sugiere la necesidad de desarrollar políticas de apoyo diferenciadas que, reconociendo estos patrones, ayuden a las PYMES a superar las barreras identificadas. Para España, esto implicaría fortalecer la integración de ODS sociales; para México, promover prácticas ambientales sin descuidar los avances en equidad. El análisis evidencia que el reporte de ODS, más allá de

ser un ejercicio de transparencia, se configura como una potente herramienta de gestión estratégica para las PYMES.

4.2.2 Brecha Salarial

La brecha salarial de género, definida por la OCDE como *"la diferencia entre las retribuciones salariales de hombres y mujeres, expresada como porcentaje del salario masculino"*, y por la Comisión Europea como *"la diferencia relativa en el ingreso bruto promedio entre géneros en la economía"*, representa un indicador clave de equidad laboral. Su medición y transparencia en los reportes de sostenibilidad son fundamentales para avanzar hacia la igualdad efectiva en el ámbito empresarial.

Gráfico 4.4 Reporte de Brecha Salarial en España



Fuente: Elaboración propia

Tabla 4.1 Métricas utilizadas para el cálculo de la brecha salarial en PYMES Españolas.

MÉTRICA	PORCENTAJE	EXPLICACIÓN
Si reportan 42%		
GRI 405-2	24%	Ratio salarial mujeres/hombres por categoría
Brecha salarial no ajustada	9%	Diferencia bruta de salarios entre hombres y mujeres (sin considerar factores como puesto o antigüedad).
No se menciona la métrica	4%	Reportan datos, pero sin especificar cómo los calcularon.
Ausencia significativa	4%	Declaran no tener brecha, pero sin datos detallados.
Brecha salarial ajustada	1%	Diferencia considerando variables como experiencia o rol (más precisa pero compleja).
Reportan parcialmente 23%		
Plan de Igualdad	15%	Mencionan políticas de igualdad, pero sin datos numéricos
Sin distinción atribuible al sexo	8%	Declaración genérica sin respaldo estadístico
No reportan 35%		
No reportan	35%	Omisión total del tema

Fuente: Elaboración propia

Como se muestra el Gráfico 4.4, solamente el 35% de las PYMES españolas reportan información completa sobre su brecha salarial. Dentro de este grupo, destaca que el 24% utiliza la métrica GRI 405-2, un estándar internacional que exige el desglose del ratio salarial por categoría laboral y ubicaciones significativa, demostrando un mayor compromiso con la transparencia.

Los distintos niveles de profundidad en el análisis se evidencian en los porcentajes restantes: un 9% reporta únicamente la brecha salarial no ajustada y apenas un 1% incluye la brecha ajustada. Esta distribución revela las dificultades que enfrentan las PYMES para realizar análisis más sofisticados.

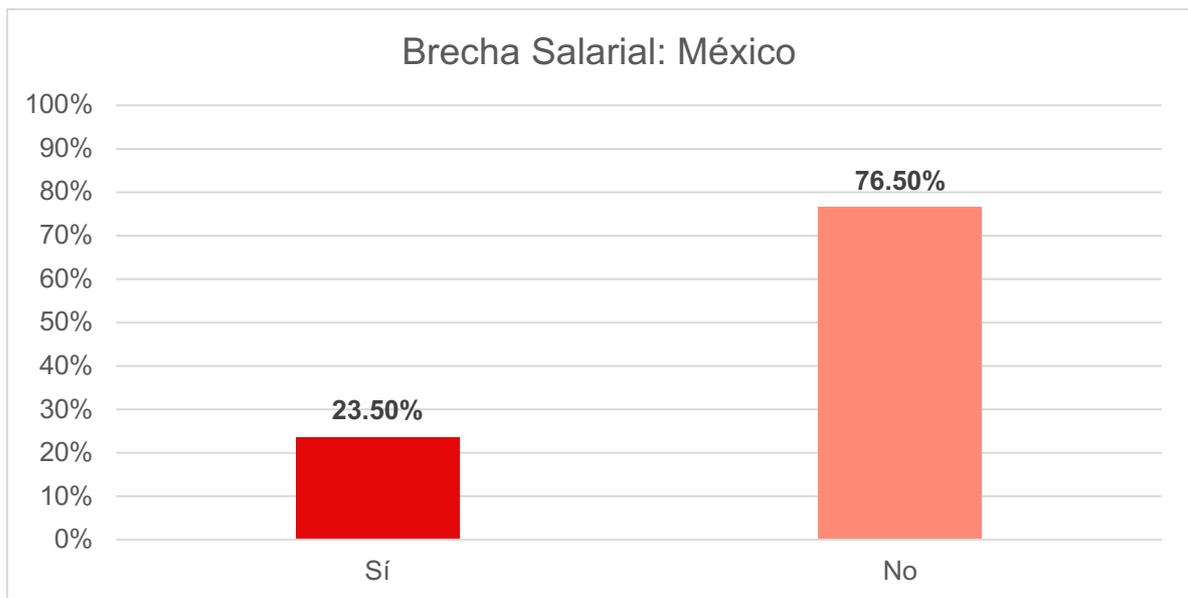
Por otro lado, el 23% de las empresas se limita a declaraciones cualitativas sin respaldo estadístico, situación que sumada al 8% que simplemente declara

ausencia de brecha sin métricas y otro 8% con declaraciones genéricas podría ocasionar que la información sea interpretada como poco fiable o incompleta. Esto representa un riesgo reputacional que las PYMES deberían considerar. Estos hallazgos sugieren que, a pesar de contar con un marco regulatorio relativamente estricto, las PYMES enfrentan importantes barreras para su implementación efectiva, particularmente en lo que respecta a:

- La complejidad técnica de las métricas requeridas
- La carencia de conocimientos especializados
- La limitación de recursos para realizar análisis exhaustivos

El significativo porcentaje de empresas que aún no reporta información sobre brecha salarial (aproximadamente dos tercios de la muestra) representa una clara oportunidad de mejora en el ámbito de temáticas de divulgación sobre sostenibilidad.

Gráfico 4.5 Reporte de Brecha Salarial en México



Fuente: Elaboración propia

Tabla 4.2 Métricas utilizadas para el cálculo de la brecha salarial en PYMES Españolas

MÉTRICA	PORCENTAJE	EXPLICACIÓN
Si reportan 23,5%		
No se menciona la métrica	11,8%	Reportan datos, pero sin especificar cómo los calcularon.
GRI 405-2	5,9%	Ratio salarial mujeres/hombres por categoría
Ausencia significativa	5,9%	Declaran no tener brecha, pero sin datos detallados.
No reportan 76,5%		
No aplica	76,5%	Omisión total del tema

Fuente: Elaboración propia

Los hallazgos del Gráfico 4.5 y Tabla 4.2 revelan una situación crítica en cuanto a la transparencia salarial de género en el sector de las PYMES en México. Los datos muestran que apenas el 23,5% de las PYMES analizadas incluyen información sobre brecha salarial en sus reportes de sostenibilidad, mientras que el 76,5% restante omite completamente este indicador. Esta baja tasa de reporte sugiere importantes limitaciones estructurales en la adopción de prácticas de equidad remunerativa.

Un análisis más detallado de las empresas que sí reportan, evidencia serias deficiencias metodológicas: solo el 5,9% utiliza la métrica GRI 405-2, estándar internacional que exige el desglose por categoría laboral, el 11,8% menciona datos, pero sin especificar la metodología de cálculo, y el 5,9% restante simplemente declara ausencia de brecha, sin presentar evidencia.

Estos resultados podemos interpretarlos conforme a tres factores clave:

1. Vacío regulatorio: A diferencia de otros países, México carece de legislación específica que obligue a las PYMES a medir y reportar sus brechas salariales.
2. Limitaciones técnicas: La escasa adopción de métricas estandarizadas (5,9%) sugiere un desconocimiento generalizado sobre metodologías de cálculo entre los equipos responsables de sostenibilidad corporativa.

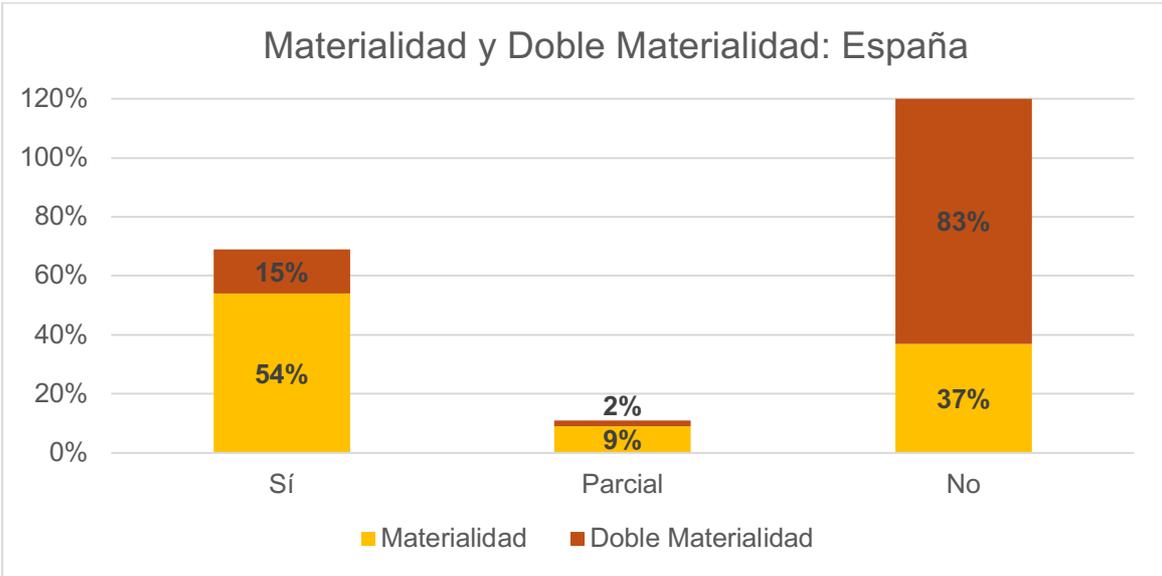
3. Cultura organizacional: La predominancia de declaraciones cualitativas (11,8%) sobre datos cuantitativos refleja una aproximación superficial al problema, posiblemente influenciada por la percepción de que la equidad salarial no es prioritaria para los grupos de interés.

El análisis de esta variable revela que, mientras España enfrenta desafíos prácticos para implementar su avanzada regulación sobre brecha salarial en PYMES especialmente en métricas complejas y recursos limitados, México carece incluso de bases mínimas, con escaso conocimiento técnico y ausencia de normativa específica. Sin embargo, ambos países comparten una problemática común: la necesidad de transformar la equidad salarial de un mero requisito formal a una práctica medible y prioritaria, adaptando los mecanismos a la realidad de las pequeñas empresas, ya sea simplificando procesos (España) o construyendo capacidades básicas (México). Esta dualidad evidencia que, más allá del desarrollo regulatorio, la verdadera equidad requiere soluciones pragmáticas que vinculen normatividad con implementación efectiva.

4.2.3 Materialidad y Doble Materialidad

El análisis de materialidad representa un componente esencial en la elaboración de informes de sostenibilidad. Como muestra el Gráfico 4.6 para España y el Gráfico 4.7 para México, este proceso permite identificar los aspectos más relevantes tanto para el desempeño empresarial como para los grupos de interés. La Directiva CSRD ha introducido el concepto de doble materialidad, que amplía este enfoque al exigir a las empresas evaluar simultáneamente: (1) los impactos de sus operaciones en los ámbitos ambiental, social y de gobernanza (materialidad de impacto), y (2) cómo estos factores ASG influyen en su estabilidad financiera y operativa (materialidad financiera). Como señala DOGood People (2024, p.6), *"la doble materialidad requiere que las empresas evalúen cómo los asuntos de sostenibilidad afectan a la empresa misma, y cómo sus operaciones impactan en el medio ambiente y la sociedad"*.

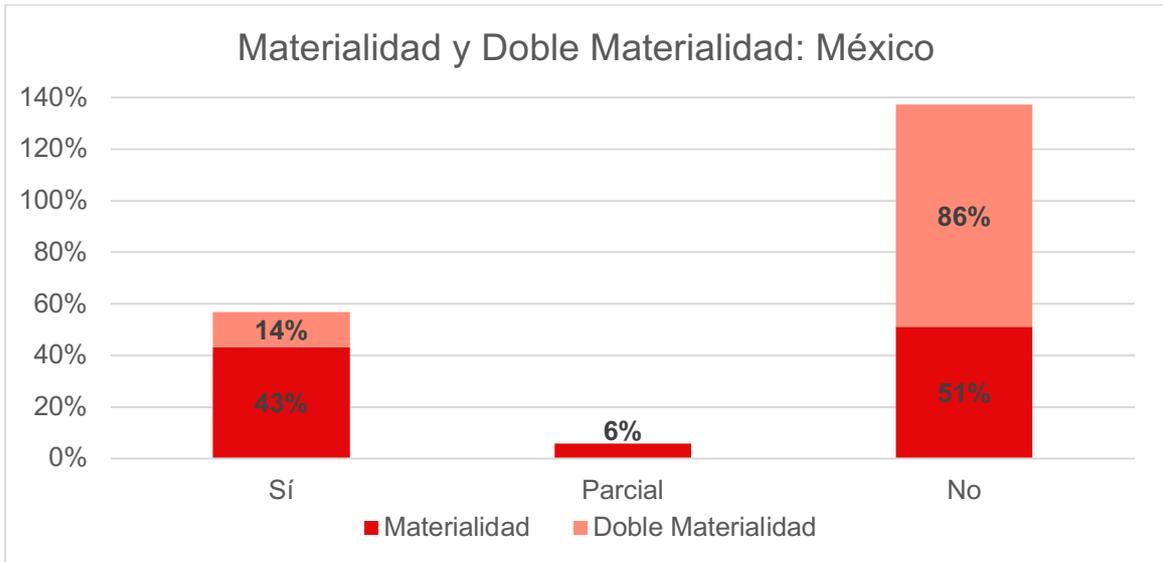
Gráfico 4.6 Reporte de Materialidad y Doble Materialidad en España



Fuente: Elaboración propia

En España (Gráfico 4.6), donde la normativa exige la elaboración de informes de sostenibilidad, el 54 % de las PYMES incluye un análisis de materialidad, aunque solo el 15 % aborda de forma completa la doble materialidad. Un 9 % realiza únicamente menciones superficiales, y dentro de este grupo, un 2 % muestra avances incipientes hacia la incorporación de la doble perspectiva. Las omisiones siguen siendo significativas: el 37 % no realiza ningún tipo de análisis de materialidad y el 83 % no contempla la doble materialidad en sus informes.

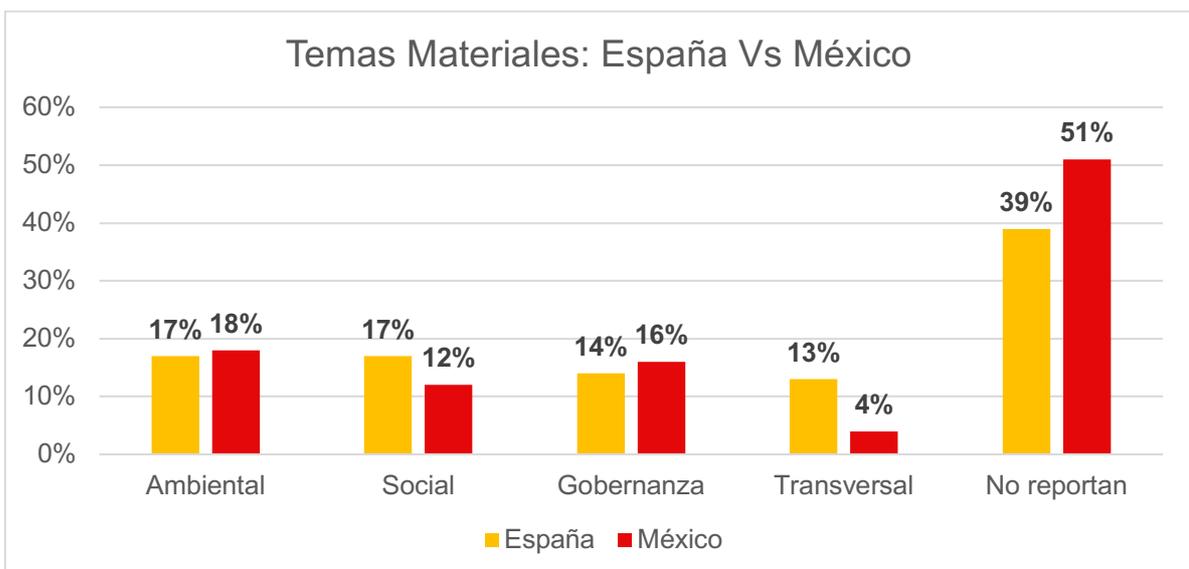
Gráfico 4.7 Reporte de Materialidad y Doble Materialidad en México



Fuente: Elaboración propia

Para México (Gráfico 4.7), sin exigencia regulatoria, se observa una penetración del 43%, con solo el 14% de implementación completa de doble materialidad y un 6% de reportes parciales. Aquí, el 51% omite completamente el análisis y el 86% no incorpora la doble materialidad.

Gráfico 4.8 Reporte de Temas Materiales: España Vs México



Fuente: Elaboración propia

El Gráfico 4.8 revela patrones contrastantes en la identificación de temas materiales entre España y México. En el caso español, se observa una clara coherencia entre los ODS ambientales más reportados (12 y 13) y la priorización de aspectos ambientales como tema material principal (17%), demostrando el efecto estructurador del marco regulatorio europeo. Por otro lado, México presenta una evolución significativa, aunque los ODS ambientales se reportan poco, ahora emergen como tema material prioritario (18%), indicando un creciente reconocimiento de su importancia estratégica y una voluntad proactiva de mejora, pese a la ausencia de exigencias normativas.

Aunque los contextos difieren, ambos países comparten desafíos estructurales que limitan la calidad de los reportes:

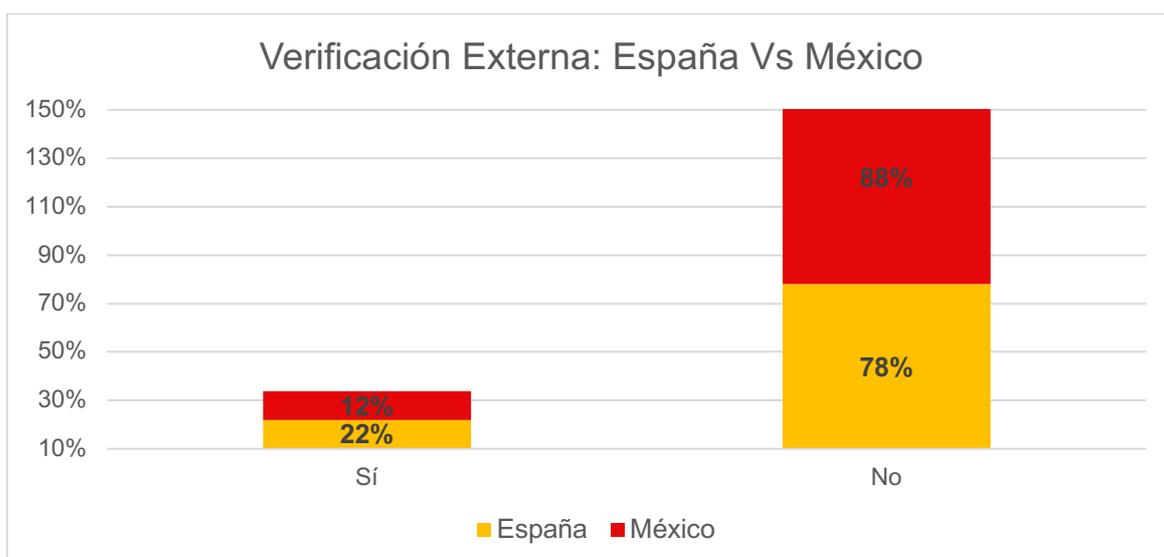
1. Cobertura limitada, pues el 37% de PYMES españolas y 51% de mexicanas no realizan análisis de materialidad.
2. Profundidad analítica, considerando que el 83% y 86% respectivamente no aplican la doble materialidad.

Estas limitaciones, junto con las dificultades metodológicas persistentes, evidencian barreras estructurales similares en la elaboración de reportes integrales, independientemente del marco regulatorio. Los resultados subrayan la necesidad de desarrollar herramientas adaptadas a las capacidades del sector PYME para fortalecer sus prácticas de reporting en sostenibilidad.

4.2.4 Verificación Externa, Estándar y/o Marco Utilizado

La verificación externa constituye un proceso obligatorio mediante el cual un profesional cualificado e independiente revisa y valida la información de sostenibilidad publicada por una empresa. Su objetivo principal es aumentar la credibilidad y fiabilidad de dicha información ante los usuarios, como inversores, y evitar que sea percibida como una categoría de información de menor relevancia o veracidad (Directiva (UE) 2022/2464, 2022). Dada su importancia e impacto, se ha considerado pertinente analizar esta variable dentro de los informes de sostenibilidad elaborados por las PYMES.

Gráfico 4.9 Verificación Externa España Vs México



Fuente: Elaboración propia

Tal como se observa en la Gráfico 4.9, existen diferencias significativas en la aplicación de la verificación externa entre España y México. En el caso español, el 22% de las PYMES someten sus reportes de sostenibilidad a verificación externa, mientras que en México solo el 12% lo hace. Estos datos reflejan lo que se ha venido señalando a lo largo del análisis: aunque España presenta un mayor avance normativo y estructural, aún persisten retos importantes para las PYMES en la incorporación de mecanismos de verificación externa.

Uno de los principales obstáculos identificados es el elevado coste asociado al proceso de verificación. Muchas PYMES carecen de los recursos financieros necesarios para afrontarlo, o bien no perciben un retorno tangible que justifique la inversión, considerando la verificación más como una carga burocrática que como una herramienta de valor estratégico. No obstante, en el contexto español, la verificación se convierte en un requisito obligatorio con la entrada en vigor de la Directiva CSRD, que transforma la elaboración de informes de sostenibilidad desde una práctica voluntaria a un proceso regulado y estandarizado (Bravo Navarro et al., 2024). En contraste, en México aún no existe una normativa que exija formalmente la verificación de los informes no financieros. No obstante, sería recomendable que las PYMES comiencen a familiarizarse con estos

procedimientos, anticipándose a una posible evolución regulatoria en la materia. Una barrera adicional en el contexto mexicano es la escasa claridad conceptual sobre sostenibilidad, lo cual puede derivar en inconsistencias al momento de estructurar o verificar los informes, especialmente cuando estos no se alinean con marcos divulgativos reconocidos internacionalmente, como los Estándares GRI.

Cabe señalar que la verificación externa no solo debe considerarse como una obligación normativa, sino también como un valor añadido que fortalece la transparencia, la responsabilidad corporativa y la confianza de los grupos de interés. Como se analizó en apartados anteriores, la ausencia de reportes completos o la presentación parcial de información puede generar incertidumbre, debilitando la credibilidad de las empresas y dando lugar a prácticas como el *greenwashing*, es decir, las prácticas de difundir información falsa, ambigua o exagerada sobre el desempeño ambiental, social o de gobernanza.

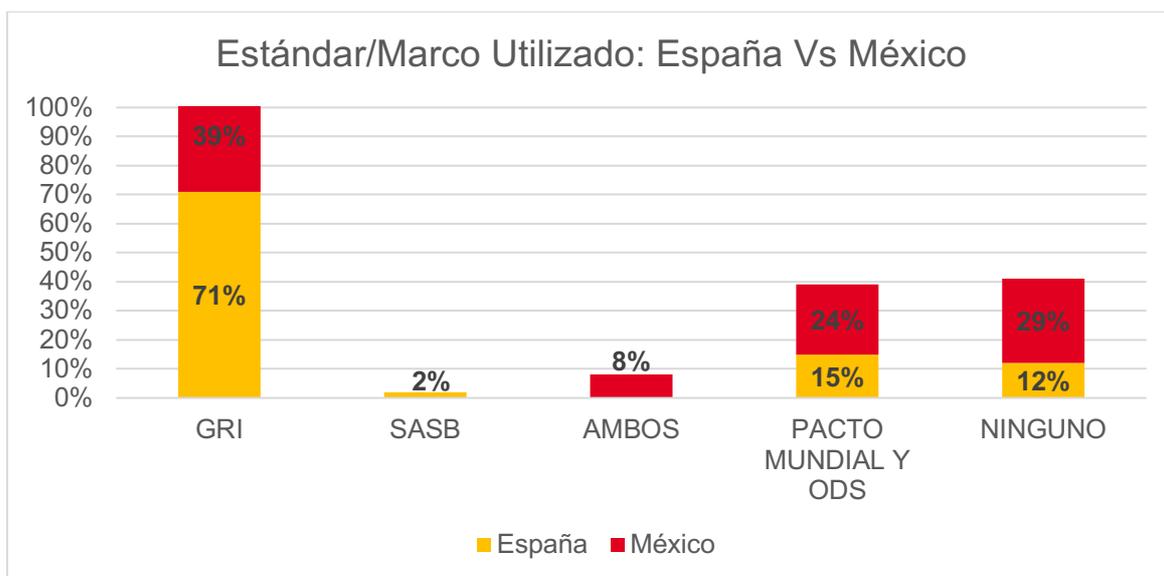
En ambos países, algunas PYMES indicaron que, aunque no someten la totalidad del informe a verificación externa, ciertos apartados sí cuentan con una validación parcial, generalmente asociada a certificaciones o distintivos específicos en materia de sostenibilidad (por ejemplo, una entidad que desea acreditar su compromiso con la igualdad de género puede someterse a procesos de evaluación externa promovidos por el Ministerio de Igualdad, como el distintivo “Igualdad en la Empresa” (DIE))⁶. En estos casos, la verificación se limita únicamente a los aspectos contemplados en dichos marcos de referencia, sin extenderse al contenido completo del informe de sostenibilidad.

Todo lo descrito anteriormente permite comprender con mayor claridad los principales retos que enfrentan las PYMES en relación con la verificación. Un ejemplo particularmente revelador se encuentra en el análisis de la PYME

⁶ El Distintivo “Igualdad en la Empresa” (DIE) es un reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España a aquellas entidades que destacan por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

mexicana Comercial Roshfrans, S.A. de C.V., la cual justifica la ausencia de verificación externa argumentando que sus prioridades actuales se centran en el fortalecimiento del sistema interno de responsabilidad social, la sensibilización de su comunidad organizacional y la estabilización de su situación financiera, antes de destinar recursos a procesos de verificación externa.

Gráfico 4.10 Estándares/Marcos utilizados: España Vs México



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los estándares utilizados para la elaboración de los informes (ver Gráfico 4.10), también se observan patrones diferenciados. Las PYMES españolas muestran una clara preferencia por el estándar GRI (71%), seguido por el marco del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un 15%, mientras que un 12% no emplea ningún estándar formalizado. Dentro de este último grupo, algunas empresas reportaron utilizar guías como el denominado “Programa de Responsabilidad Social de Aragón”, políticas internas de sostenibilidad aprobadas por sus consejos de administración, o referencias normativas como el índice de contenidos de la Ley 11/2018.

Esto demuestra que, aunque el panorama español cuenta con una base normativa más sólida, el sector PYME aún enfrenta desafíos relacionados con el conocimiento técnico y el acceso a herramientas adecuadas para la elaboración de informes. En este sentido, el marco del Pacto Mundial y los ODS se

posicionan como una alternativa accesible y gratuita que facilita el reporte de aspectos de sostenibilidad sin requerir una alta complejidad técnica, como se abordó en el apartado 4.3.

Por su parte, el panorama mexicano presenta similitudes relevantes. El estándar GRI es también el más utilizado (39%), seguido por el marco del Pacto Mundial (24%). No obstante, un 29% de las empresas no emplea estándares formalizados. En estos casos, los informes de sostenibilidad se elaboran con base en guías como la ISO 26000, políticas internas de sostenibilidad o indicadores clave de desempeño (KPI)⁷, lo cual refleja una construcción más flexible y adaptativa del reporte.

Tras este análisis, se concluye que la verificación externa representa un reto importante para las PYMES de ambos países. Aunque España dispone de una estructura de referencia más clara y consolidada, muchas empresas aún elaboran sus informes conforme a políticas internas o certificaciones específicas. En el caso de México, como ilustró la experiencia de la PYME mencionada, es necesario primero construir un marco normativo sólido que facilite y oriente la elaboración de los informes de sostenibilidad, de modo que existan criterios claros para su posterior verificación.

En este sentido, es relevante destacar el papel que juegan organismos como el EFRAG en la Unión Europea, que ha desarrollado las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS), las cuales permiten cumplir con los requisitos de reporte sin necesidad de recurrir obligatoriamente a estándares internacionales, promoviendo así la homogeneidad y facilitando el proceso de verificación, especialmente para las PYMES. Como se abordó en el apartado 2.3.1, el EFRAG ha desarrollado dos estándares específicos —LSME y VSME— dirigidos exclusivamente a las PYMES, lo cual representa un avance significativo en términos de accesibilidad y pertinencia, al ofrecer directrices ajustadas a las características y capacidades de este tipo de empresas, cuyas condiciones

⁷ KPI (Key Performance Indicator, por sus siglas en inglés): Indicador clave de desempeño que permite medir el rendimiento y éxito de una actividad o proceso en función de objetivos específicos.

operativas difieren sustancialmente a las que enfrentan las grandes organizaciones.

En México, la emisión reciente de las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) representa un paso en la dirección correcta. Sin embargo, estas aún no contemplan especificaciones para el sector PYME, lo que implica que las empresas pequeñas deben aplicar normativas generales diseñadas también para grandes corporaciones. Esta situación puede dificultar el cumplimiento, ya que muchas PYMES no disponen del conocimiento técnico ni de los recursos necesarios para informar adecuadamente sobre la totalidad de las variables exigidas.

Por tanto, es fundamental avanzar hacia la elaboración de normas adaptadas al contexto y capacidades de las PYMES mexicanas, que les permitan elaborar informes de sostenibilidad verificables, comparables y útiles para la toma de decisiones, tanto internas como externas.

4.2.5 Certificaciones y Distintivos

Una de las vías que pueden explorar las pequeñas y medianas empresas (PYMES) para comenzar a construir sus estrategias y sistemas de gestión en materia de responsabilidad social consiste en apoyarse en certificaciones y distintivos. Estas herramientas representan un primer paso hacia la incorporación de la sostenibilidad en sus operaciones, ya que permiten estructurar y visibilizar su compromiso con prácticas responsables.

La certificación se define como un proceso llevado a cabo por una entidad reconocida como independiente de las partes interesadas, mediante el cual se verifica y manifiesta la conformidad de una empresa, producto, proceso, servicio o persona con requisitos establecidos en normas o especificaciones técnicas. Este proceso está dirigido a cualquier tipo de organización, sin importar su tamaño, ubicación o sector de actividad, lo que la convierte en una herramienta especialmente útil para las PYMES. Para estas empresas, que a menudo cuentan con menor visibilidad en el mercado, las certificaciones pueden ser clave para generar confianza entre sus grupos de interés. Aunque en algunos casos constituyen un requisito obligatorio para operar, ya sea por exigencias legales o

por requerimientos de los compradores, lo cierto es que su obtención sigue siendo, en general, de carácter voluntario (AENOR, s.f.).

Por otro lado, los distintivos son reconocimientos o sellos otorgados por instituciones públicas o privadas que destacan el compromiso o los avances de una empresa en temas de sostenibilidad. A diferencia de las certificaciones, los distintivos suelen basarse en criterios autoevaluativos o compromisos asumidos voluntariamente, por lo que presentan un menor nivel de rigor técnico. No obstante, también pueden funcionar como catalizadores del cambio al fomentar la reflexión interna y el establecimiento de objetivos concretos en materia de sostenibilidad.

En el presente análisis, se consideraron tanto certificaciones como distintivos que presentan cierta equivalencia entre México y España, y que fueron identificados con mayor frecuencia en los informes de sostenibilidad revisados. Asimismo, se priorizó la inclusión de aquellas herramientas accesibles a cualquier tipo de empresa, independientemente de su tamaño o sector, ya que algunas certificaciones están específicamente dirigidas a determinadas industrias.

Antes de presentar los resultados, se incluye una tabla explicativa (Tabla 4.3) con las características principales de cada una de las certificaciones y distintivos analizados. Este contexto permite comprender mejor los datos que se muestran a continuación, los cuales se basan en la media de certificaciones obtenidas por las PYMES en cada país.

Tabla 4.3 Certificados y Distintivos

NOMBRE	TIPO	OTORGADO POR	ENFOQUE PRINCIPAL
EFR (Empresa Familiarmente Responsable)	Certificación	Fundación MásFamilia (España)	Conciliación, igualdad, bienestar laboral.
ISO (Organización Internacional de Normalización)	Certificación	ISO (vía organismos acreditados locales)	Sistemas de gestión (ambiental, calidad, etc.)
EMAS (Sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales)	Certificación	Comisión Europea	Gestión ambiental.
ECOVADIS	Certificación/Distintivo	EcoVadis	Evaluación integral de sostenibilidad.
Registro de Huella de Carbono	Distintivo	MITECO-Gobierno de España	Medición, reducción y compensación de emisiones.
ESR (Empresa Socialmente Responsable)	Distintivo	CEMEFI/AliaRSE (México)	Responsabilidad social y reputación corporativa

Fuente: Elaboración propia

Según la Tabla 4.4 en España las empresas analizadas tienen en promedio tres certificaciones, mientras que en México la media es de dos. Este dato sugiere que, aunque no todas las empresas cuentan con una certificación integral de su informe de sostenibilidad, muchas de ellas poseen al menos algún tipo de certificación relacionada con su sector, producto o servicio.

En ambos países, todas las empresas analizadas contaban al menos con una certificación ISO, siendo estas las más adoptadas por las PYMES tanto en México como en España. Las certificaciones más frecuentes fueron la ISO 9001 (Gestión de la calidad), la ISO 14001 (Gestión ambiental) y la ISO 45001 (Seguridad y salud en el trabajo), lo cual evidencia que estas normas internacionales se han convertido en un estándar básico para las empresas que buscan fortalecer su posicionamiento y credibilidad en el mercado. Esta alta adopción puede atribuirse al reconocimiento global de las normas ISO, así como

a su impacto positivo en la mejora de procesos internos, el cumplimiento regulatorio y la competitividad empresarial.

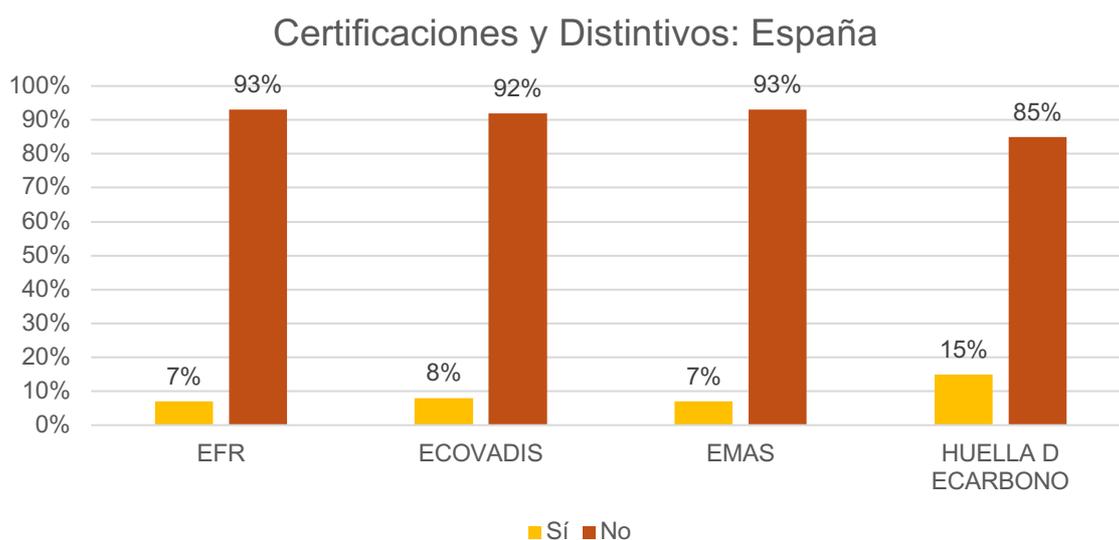
Tabla 4.4 Media de Certificaciones y Distintivos

PAÍS	CERTIFICACIONES ISO	CERTIFICACIONES	DISTINTIVOS
España	2	3	1
México	1	2	1

Fuente: Elaboración Propia

Por otro lado, otras certificaciones como EFR, EcoVadis o EMAS presentan un grado de adopción significativamente menor en España, con una presencia entre el 7 % y el 8 %, según lo muestra el Gráfico 4.11. Esta baja adopción podría atribuirse a los costos asociados a su obtención, así como a los recursos humanos y técnicos que su implementación exige. En contraste, destaca el distintivo de la Huella de Carbono, que alcanza un 15 % de adopción, posiblemente por la facilidad de acceso, ya que su registro puede realizarse gratuitamente a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Gráfico 4.11 Certificaciones y Distintivos en PYMES Españolas

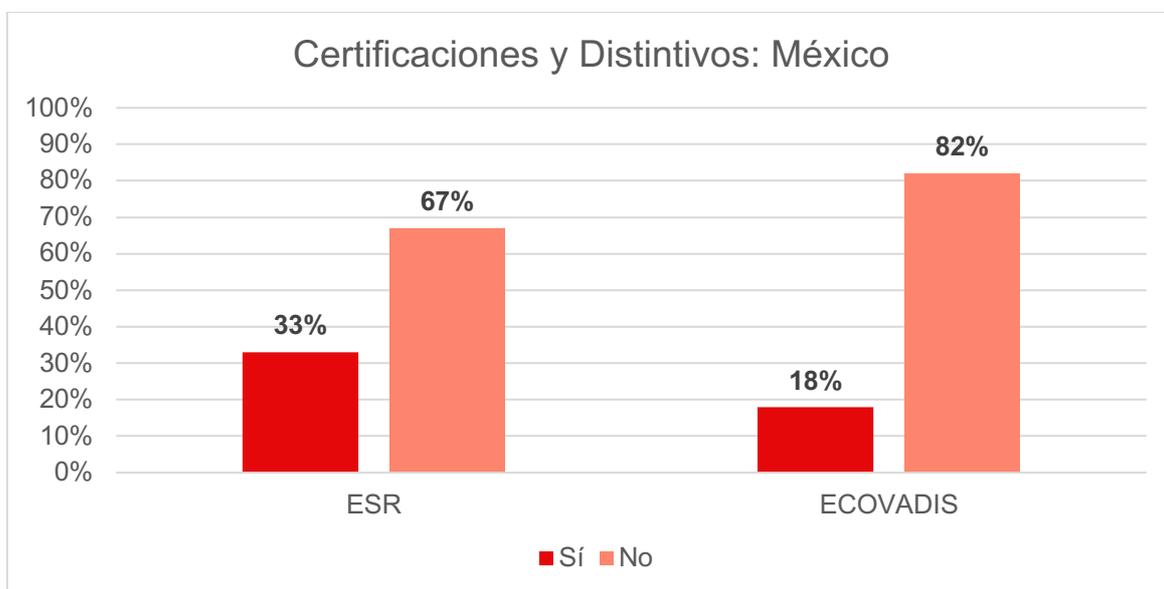


Fuente: Elaboración propia

En el caso de México, como se observa en el Gráfico 4.12, el distintivo con mayor presencia es el de Empresa Socialmente Responsable (ESR), impulsado por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI). Este distintivo, adoptado por el 33 % de las empresas analizadas, se ha consolidado como una de las principales herramientas para promover la gestión socialmente responsable como modelo de negocio. No obstante, al igual que en el caso de España, uno de los principales obstáculos para su adopción generalizada es su costo, así como el hecho de que debe renovarse anualmente, lo que implica un esfuerzo constante por parte de las empresas.

Llama la atención que, a diferencia de España, en México la certificación EcoVadis alcanza una tasa de adopción del 18 %, lo que sugiere una mayor tendencia entre las PYMES mexicanas a recurrir a certificaciones que proporcionan una estructura clara de evaluación y criterios definidos. Esto podría estar relacionado con la ausencia de una normativa específica sobre sostenibilidad en el país, lo que lleva a las empresas a buscar certificaciones que les orienten en el proceso de elaboración de sus reportes y prácticas responsables.

Gráfico 4.12 Certificaciones y Distintivos en PYMES Mexicanas



Fuente: Elaboración propia

Del análisis efectuado se desprende, a nuestro juicio que tanto en México como en España las PYMES han comenzado a incorporar herramientas que refuercen

su compromiso con la sostenibilidad, ya sea a través de certificaciones técnicas reconocidas internacionalmente o de distintivos locales que validan su avance en esta materia. Las certificaciones ISO destacan como el punto de partida más común debido a su aplicabilidad general y su influencia positiva en la competitividad. Sin embargo, factores como el costo, la exigencia técnica y la necesidad de renovación periódica siguen siendo barreras importantes, especialmente para las pequeñas empresas con recursos limitados. En este contexto, el acceso a herramientas más flexibles y gratuitas, como ciertos distintivos o registros públicos, podría representar una alternativa viable para promover una cultura de sostenibilidad en el sector PYME. En definitiva, el uso de certificaciones y distintivos no solo actúa como mecanismo de verificación externa, sino también como estímulo para el aprendizaje organizacional y el fortalecimiento de prácticas responsables a largo plazo.

4.3 PYMES que no realizan el informe de sostenibilidad: El papel de Pacto Mundial

Tras el análisis detallado de las variables clave utilizadas por las PYMES que elaboran informes de sostenibilidad, se ha identificado una tendencia común: aunque muchas de estas empresas han avanzado significativamente en la integración de prácticas sostenibles en sus operaciones, aún persisten carencias relevantes en cuanto a la profundidad, coherencia y cobertura de sus reportes. Como se evidenció en el apartado 4.2, determinadas variables son omitidas o abordadas de manera superficial, lo cual pone de manifiesto que, incluso entre las organizaciones que reportan, existen limitaciones importantes. Esta falta de información no debe interpretarse necesariamente como una omisión intencionada, sino como una expresión de las mismas barreras estructurales que afectan a aquellas PYMES que aún no reportan en absoluto.

En este sentido, puede afirmarse que las debilidades observadas en los informes existentes son indicativas de las barreras que enfrentan las PYMES en general en relación con el reporte de sostenibilidad. Ya sea por escasez de recursos técnicos y humanos, falta de formación especializada o desconocimiento de los marcos de referencia disponibles, muchas pequeñas y medianas empresas se encuentran aún lejos de poder elaborar un informe integral. Ante esta realidad,

el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact) surge como una plataforma clave para acompañar a estas organizaciones en su transición hacia una sostenibilidad más estructurada y comunicada.

Como indica en su web el Pacto Mundial actúa como una vía de acceso progresiva y flexible para que las PYMES puedan empezar a integrar la sostenibilidad en su gestión sin necesidad de contar, desde un inicio, con sistemas complejos de medición o equipos especializados. A través de sus Diez Principios que abarcan derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción y su alineación con los ODS, proporciona un marco conceptual accesible que guía a las empresas en el desarrollo de políticas responsables y en la identificación de áreas prioritarias según su actividad económica (Pacto Mundial España, s. f.).

Uno de los elementos más valiosos para las PYMES dentro del Pacto Mundial es la Comunicación de Progreso (CoP). Esta herramienta de reporte obligatoria para las empresas adheridas fue rediseñada en 2023 para adaptarse mejor a las capacidades de las organizaciones más pequeñas. A través de un cuestionario digital estandarizado, las empresas pueden evaluar y reportar su grado de avance en sostenibilidad sin necesidad de elaborar un informe técnico complejo. Su diseño modular, que permite respuestas como “No aplica” o “Aún no, pero previsto”, favorece la transparencia sin penalizar la falta de avance en ciertas áreas, convirtiéndola en una herramienta formativa más que evaluativa. Para dar una idea más concreta del funcionamiento del CoP, en la Figura 4.1 se muestra una captura correspondiente a una de las preguntas relacionadas con políticas en materia de derechos humanos y laborales.

Figura 4.1 Ejemplo de una sección del Cuestionario de Progreso (CoP) relativa a derechos humanos y laborales

HR/L2. ¿Tiene la empresa políticas en temas de derechos humanos y laborales?

(Seleccionar una respuesta por línea)

	No, y no tenemos planes para desarrollar una política	No, pero planeamos hacerlo dentro de los próximos dos años	Sí, incluido en una política más amplia o como política independiente	No aplicable (Por favor, facilite información adicional)	Indicar el año en que se revisó por última vez la política sobre derechos humanos y derechos laborales pertinente (AAAA)
Libertad de asociación y derecho de negociación colectiva	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	2025
Trabajo infantil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	2025
Trabajo forzoso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	2025
No discriminación en relación con el empleo y la ocupación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	2025
Entorno de trabajo seguro y saludable	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	2025
Igualdad de género y derechos de la mujer	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	2025
Seguridad digital y privacidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	2025

Fuente: Sitio web del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Este enfoque escalonado permite que incluso aquellas PYMES que hoy no reportan (o que lo hacen de manera parcial) puedan iniciar un proceso de aprendizaje y mejora continua. A su vez, la CoP les ofrece una estructura sistemática para organizar la información, establecer prioridades y dar visibilidad a sus esfuerzos, sentando las bases para una futura memoria de sostenibilidad más completa.

Cabe destacar que, aunque el marco del Pacto Mundial es global, su implementación local varía según el contexto nacional. En España, por ejemplo, la red local del Pacto Mundial actúa como un aliado técnico para las PYMES, especialmente ante la creciente presión regulatoria derivada de la CSRD. La CoP, en este caso, no solo facilita el reporte voluntario, sino que sirve como preparación para futuras obligaciones normativas.

Por su parte, en México, el enfoque se centra en el acompañamiento inicial, brindando herramientas educativas, guías prácticas y recursos accesibles para que las empresas comprendan y asuman los compromisos del Pacto. Ambas redes, sin embargo, coinciden en ofrecer un entorno favorable para que las

PYMES puedan avanzar, a su ritmo, hacia una cultura de sostenibilidad empresarial.

En conclusión, las carencias detectadas en los informes de sostenibilidad de muchas PYMES —ya sea por omisión de variables relevantes o por falta de estructura— no deben interpretarse únicamente como fallos, sino también como señales de las dificultades comunes que atraviesan muchas otras empresas que aún no reportan. En este contexto, creemos que el Pacto Mundial representa una herramienta clave para cerrar esa brecha, ofreciendo a las PYMES una forma accesible, guiada y adaptable para comenzar a reportar y gestionar su impacto sostenible. Así, se convierte no solo en un punto de partida, sino en un acompañante estratégico en el camino hacia una mayor transparencia, responsabilidad y competitividad.

5. RECOMENDACIONES DE HERRAMIENTAS Y APOYOS GRATUITOS PARA PYMES EN SOSTENIBILIDAD

Como hemos visto en todo el desarrollo de este trabajo, la implementación de medidas de sostenibilidad y la elaboración de informes relacionados pueden suponer un reto importante para las PYMES, especialmente cuando no disponen de los recursos técnicos o financieros necesarios. En este contexto, resulta fundamental conocer y aprovechar herramientas, guías y apoyos que diversas entidades públicas y privadas ofrecen, muchos de ellos de forma gratuita.

Por ello, en este apartado se presenta una recopilación de recursos disponibles en línea en España y México, elaborada de forma autónoma y no exhaustiva, pero representativa. Estos recursos han sido organizados por categorías e incluyen enlaces directos para facilitar su consulta. La búsqueda se realizó principalmente a través del sitio web del Pacto Mundial, complementada con otras páginas institucionales mencionadas a lo largo del trabajo.

5.1 Plantillas y guías para informes de sostenibilidad

Tabla 5.1 Plantillas y guías para la elaboración de informes de sostenibilidad

PAÍS	HERRAMIENTA	ORGANISMO	DESCRIPCIÓN	ACCESO
España	Plantilla de informe de sostenibilidad	Cámara de Comercio de España	Basada en estándares GRI para ayudar a PYMES a estructurar sus reportes.	Gratuita
España	Herramienta de Progreso (CoP)	Pacto Mundial	Cuestionario para evaluar la implementación de los Diez Principios y ODS.	Acceso condicionado
España	Estándar voluntario VSME-ESRS	EFRAG	Marco para que PYMES se preparen para la directiva CSRD.	Gratuita
México	Guía básica para tu primer reporte de sostenibilidad	GRI Latinoamérica	Introducción práctica a los reportes de sostenibilidad con GRI.	Gratuita
México	Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad	GRI / Gobierno de México	Estándares GRI adaptados al contexto nacional.	Gratuita
México	Herramienta CoP (Pacto Mundial)	Pacto Mundial	Cuestionario para evaluar la implementación de los Diez Principios y ODS	Acceso condicionado

Fuente: Elaboración Propia

5.2 Herramientas de integración de la sostenibilidad

Complementariamente al patrón de plantillas y guías presentadas previamente, se ha llevado a cabo una búsqueda orientada a identificar herramientas que apoyen la integración operativa de la sostenibilidad en las PYMES. A diferencia de los recursos centrados exclusivamente en el reporting, estas herramientas están diseñadas para facilitar la adopción progresiva de prácticas sostenibles en la gestión diaria de las organizaciones.

Tabla 5.2 Herramientas de integración de sostenibilidad

PAÍS	HERRAMIENTA	ORGANISMO	DESCRIPCIÓN	ACCESO
España	Autodiagnóstico de sostenibilidad	Cámara de Comercio de España	Evalúa el nivel de madurez en sostenibilidad y emite recomendaciones.	Gratuita
España	Plantilla de política medioambiental	Cámara de Comercio de España	Establece compromisos medioambientales.	Gratuita
España	Mapa de conocimiento ASG	Cámara de Comercio de España	Recoge buenas prácticas por sector en ASG.	Gratuita
España	Plantilla de código de conducta	Cámara de Comercio de España	Establece principios éticos y reglas internas.	Gratuita
España	Herramienta salario digno	Pacto Mundial	Diagnóstico y planificación para una política salarial justa.	Gratuita
España	Decent Work Toolkit	Pacto Mundial	Mejora las condiciones laborales en la cadena de suministro.	Gratuita
España	Herramienta de género WEP	Pacto Mundial	Autoevaluación de igualdad de género y plan de acción.	Gratuita
España	Open Academy Spain	Pacto Mundial	Plataforma que ofrece formación online en sostenibilidad empresarial.	Gratuita
España	Registro Huella de Carbono	MITECO	Registro voluntario de emisiones de GEI (Bases efecto invernadero)	Gratuita
España	Guía de planes de igualdad	Instituto de las Mujeres	Metodología para elaborar un plan de igualdad.	Gratuita
México	Checklist de sostenibilidad para PYMES	IMCP / IFAC	Diagnóstico adaptado al sector, productos y servicios.	Gratuita

México	Instrumento ESR para MiPYMES	CEMEFI	Evaluación para postulación al distintivo ESR.	Instrumento gratuito
Ambos	Evaluación de Impacto B	B Corporation	Mide el impacto ambiental y social de la empresa.	Gratuita
México	Programa Nacional de Auditoría Ambiental	PROFEPA	Auditoría voluntaria con opción a certificado ambiental.	Gratuito (auditoría puede tener costos)

Fuente: Elaboración Propia

5.3 Programas de ayuda y financiación sostenible

En lo que respecta a las posibilidades de acceso a fuentes financieras destinadas a apoyar la implementación de actuaciones en sostenibilidad, se identificó únicamente una línea de ayuda específica para PYMES en México, mientras que en el ámbito español se localizaron al menos tres iniciativas disponibles, tal como se recoge en la Tabla 5.3. Cabe señalar que las ayudas y programas de financiación incluidos en dicha tabla corresponden exclusivamente a convocatorias abiertas a PYMES de cualquier sector o de múltiples sectores de actividad. Si bien existen otras líneas de apoyo tanto en España como en México, muchas de ellas están restringidas a determinados sectores económicos (como el agroalimentario, industrial o tecnológico), por lo que se decidió acotar la recopilación a aquellas opciones más generalistas y, por tanto, con mayor aplicabilidad para el conjunto de pequeñas y medianas empresas.

Tabla 5.3 Programas de ayuda y financiación sostenible

PAÍS	PROGRAMA	ORGANISMO	DESCRIPCIÓN	ACCESO
España	Pyme Sostenible	Cámara de Comercio	Diagnóstico inicial + ayudas económicas.	Gratuito (subvención)
España	Programa LIFE	CINEA / MITECO	Financia proyectos innovadores ambientales y climáticos.	Subvención UE
España	Financiación sostenible ICO	ICO	Crédito para proyectos sostenibles en colaboración público-privada.	Acceso según perfil
México	Financiamiento sostenible	NAFIN	Créditos verdes y garantías para MIPYMES.	Gratuito (según condiciones)

Fuente: Elaboración Propia

5.4 Fuentes adicionales y organismos clave (México)

En México, a diferencia del contexto europeo, la disponibilidad de herramientas específicas y gratuitas dirigidas a PYMES para la elaboración de informes de sostenibilidad es todavía limitada. En muchos casos, las pequeñas y medianas empresas encuentran más accesible el camino de la certificación voluntaria (como distintivos de responsabilidad social o auditorías ambientales), ya que estas iniciativas ofrecen no solo validación externa, sino también recursos técnicos, metodologías y orientación estratégica.

En este sentido, en nuestra búsqueda y recopilación de herramientas, hemos encontrado diversos organismos nacionales y empresariales que ofrecen servicios de apoyo, convocatorias, capacitación y acceso a redes empresariales que pueden resultar clave en la transición hacia una sostenibilidad efectiva. A continuación se presenta una breve descripción de los principales actores en este ámbito:

- [IMEEC – Instituto Mexicano de Estandarización y Evaluación de la Conformidad](#)

Organismo técnico que proporciona certificaciones voluntarias de calidad, gestión ambiental, seguridad e inocuidad. Si bien muchos de sus servicios

tienen un costo, también divulga guías técnicas y ofrece capacitaciones relacionadas con sistemas de gestión ambiental (ISO 14001), responsabilidad social (ISO 26000) y eficiencia energética.

- **CONCANACO SERVYTUR – Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo**

Agrupación empresarial de carácter nacional que representa al sector comercio y servicios. A través de sus cámaras afiliadas en todo el país, ofrece asesoría, capacitación y vinculación para PYMES interesadas en temas de sostenibilidad, digitalización o formalización. También canaliza convocatorias de apoyo federal y estatal.

- **COPARMEX – Confederación Patronal de la República Mexicana**

Asociación de empleadores que promueve el desarrollo económico sustentable. Cuenta con programas específicos para pequeñas empresas, donde se fomenta la adopción de políticas de sostenibilidad, inclusión y transparencia. Regularmente ofrece formación, talleres y espacios de networking.

- **SEMARNAT – Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Dependencia gubernamental encargada de la política ambiental nacional. Aunque su enfoque está más centrado en la regulación ambiental, también promueve programas voluntarios como el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), educación ambiental y convenios con empresas que buscan cumplir con criterios ambientales más estrictos.

La existencia de estas herramientas y programas representa una gran oportunidad para que las PYMES inicien o refuercen su transformación sostenible. No obstante, se recomienda mantener una vigilancia activa sobre nuevas convocatorias, consultar fuentes oficiales y, siempre que sea posible, complementar estas herramientas con asesoría profesional especializada.

6. CONCLUSIONES

En conclusión, los resultados de este estudio ponen de manifiesto que tanto en España como en México, las PYMES enfrentan retos importantes para elaborar informes de sostenibilidad de forma sistemática, rigurosa y alineada con estándares internacionales. Estas dificultades están vinculadas a barreras estructurales como la falta de formación, la complejidad de los requerimientos técnicos, los costes de verificación externa y la limitada disponibilidad de recursos internos.

Sin embargo, también ha quedado claro que la elaboración de informes de sostenibilidad aporta beneficios tangibles a las PYMES: permite mejorar la eficiencia operativa, acceder a nuevas fuentes de financiación, fortalecer la reputación empresarial, facilitar el cumplimiento de requisitos en licitaciones o cadenas de suministro, y responder con mayor solidez a las demandas de inversores, clientes y consumidores.

Como expresó Jaime Romano, socio director de Consultoría e Innovación de Grant Thornton: *“Las organizaciones son conscientes de que la sostenibilidad no es solo una obligación normativa, sino una fuente de beneficios tangibles como la reducción de costes, el acceso a financiamiento, el impulso a la innovación y la mejora de la reputación. Sin embargo, obstáculos como la falta de tiempo, de claridad en la legislación y de capacidades técnicas siguen limitando su implementación, especialmente entre las pequeñas y medianas empresas”*.⁸

En el caso de España, se reconoce un avance considerable, pero también se identifican fricciones en la capacidad de las PYMES para cumplir con los requerimientos de la CSRD y los estándares de sostenibilidad europeos. Sin embargo, es importante destacar que el país ya está encaminado en construir un marco legal más adaptado a la realidad de las PYMES. Prueba de ello es la Directiva (UE) 2025/794, también conocida como Stop the Clock, que otorga un

⁸ Recuperado de: <https://lefebvre.es/esg/environmental/cuatro-de-cada-diez-empresas-tienen-dificultades-para-implantar-la-sostenibilidad-por-la-complejidad-de-las-normativas>

margen temporal para ajustar la implementación, y el desarrollo por parte de la EFRAG de estándares simplificados específicos para PYMES (VSME y LSME), lo cual abre una ventana de oportunidad para diseñar procesos más accesibles y proporcionales.

México, por su parte, se encuentra aún en una etapa más incipiente. Si bien la publicación de las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) por parte del CINIF representa un paso adelante, su aplicación sigue siendo voluntaria y poco extendida. El país tiene la oportunidad de aprovechar la experiencia europea no solo para adoptar estándares técnicos, sino para diseñar desde el origen una estrategia diferenciada para las PYMES, acompañada de políticas públicas, formación y herramientas específicas que faciliten su integración efectiva en la agenda sostenible.

Además, el panorama internacional confirma que el informe de sostenibilidad ya no se limita a un cumplimiento formal: se ha convertido en una herramienta de comunicación clave para múltiples grupos de interés. Como subraya la Comisión Nacional del Mercado de Valores: *“La información no financiera es una herramienta fundamental para una amplia gama de usuarios —desde inversores y analistas hasta gobiernos y sociedad civil— que requieren comprender cómo las empresas gestionan sus impactos y riesgos más allá del plano financiero”*.

Esto confirma que la elaboración de informes de sostenibilidad ya no debe verse como un ejercicio voluntario, accesorio o meramente cosmético. Se trata de una herramienta que responde a las exigencias actuales del entorno económico, financiero y normativo, y que, cuando se aplica con coherencia, permite a las PYMES fortalecer su competitividad, transparencia y capacidad de adaptación frente a riesgos y oportunidades del mercado.

Por todo ello, este estudio concluye que es imprescindible generar entornos de apoyo sólidos que permitan a las PYMES elaborar informes de sostenibilidad de manera efectiva y continua. Esto incluye marcos regulatorios adaptados a su tamaño y recursos, herramientas de reporte simplificadas, formación técnica específica, incentivos fiscales y programas de acompañamiento institucional. Las universidades, los reguladores, las asociaciones empresariales y los organismos

multilaterales deben asumir un papel más activo en este proceso de fortalecimiento técnico y estratégico.

En definitiva, las PYMES no deben ser vistas únicamente como sujetos pasivos de regulación, sino como actores estratégicos en la consolidación de prácticas de transparencia y reporte no financiero. Potenciar su capacidad para reportar sus impactos económicos, sociales y ambientales no es solo una exigencia de cumplimiento, sino una oportunidad real para consolidar su crecimiento, visibilidad y permanencia en mercados cada vez más exigentes. La elaboración de informes de sostenibilidad no es una moda ni un requisito ajeno: es una estrategia de adaptación y supervivencia para el presente y el futuro inmediato del sector.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AENOR (s.f.). ¿En qué consiste la certificación? Recuperado de <https://www.aenor.com/certificacion/en-que-consiste-la-certificacion>

Barragán Hernández, A. D., & Aguilar Fernández, M. (2024). Dimensiones estratégicas de la adopción de la ecoinnovación en las PYMES manufactureras en el contexto de la Ciudad de México. *Sistemas*, 12(7), 1-32. Recuperado de <https://doi.org/10.3390/systems12070246>

Bravo Navarro, M., Santos Jaén, J. M., Zambrano Farías, F., & Garza-Sánchez, H. H. (2024). Sostenibilidad Corporativa: Directiva CSRD y su Impacto en las Empresas Europeas. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10201/144058>

Castillo-Esparza, M. G. C., Maldonado Guzmán, G., Mejía-Trejo, J., & Martínez Serna, M.C. (2024). Desempeño económico de las prácticas de ecoinnovación en micro, pequeñas y medianas empresas manufactureras. *Scientia Et PRAXIS*, 4(08), 1-27. Recuperado de <https://doi.org/10.55965/setp.4.08.a1>

Centro de Finanzas Sostenibles y Responsables de España (FINRESP) y Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) (2024).

Observatorio de Sostenibilidad en las PYMES: Informe de resultados 2024. Recuperado de https://finresp.es/wp-content/uploads/2024/07/Informe-FINRESP_final.pdf

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (2025). *Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores*. Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 2025. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747872&fecha=28/01/2025

Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (2013). *Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas*. Recuperado de https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Grupo/gestion_ES_Web.pdf

Cruz, T. G., Amézquita, D. S., & Espinós, I. C. (2023). La incorporación de la responsabilidad social a los sistemas de reporte de la empresa: marcos de referencia, estándares y enfoques de gestión. In *Dos decenios actividad universitaria en economía social, cooperativismo y emprendimiento desde el Instituto Universitario IUDESCOOP* (pp. 191-214). Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa, CIRIEC-España. Recuperado de https://www.uv.es/iudescoop/libro_iudescoop_aniversario.pdf#page=191

Cuatrecasas (2025). *Sostenibilidad empresarial en México durante 2024 y expectativas para 2025*. Legal Flash, enero 2025. Recuperado de <https://www.cuatrecasas.com/resources/sostenibilidad-empresarial-en-mexico-durante-2024-y-expectativas-para-2025-677eaafdeb5c2190486431.pdf?v1.82.3.20241213>

De la Cruz, J. E. H., Solís, S. J., & Sandoval, A. G. P. (2024). Responsabilidad Social Empresarial: Estrategia hacia los Objetivos Desarrollo Sostenibles en Pequeñas y Medianas Empresas mexicanas. *Transdigital*, 5(9), e308-e308.

Recuperado de <https://revista-transdigital.transdigital.mx/index.php/transdigital/article/view/308>

Deloitte (2025). Normas de Información de Sostenibilidad en México: Un paso hacia la integración de la información no financiera. Recuperado de [https://www.deloitte.com/content/dam/assets-zone4/latam/es/docs/services/audit-assurance/2025/Folleto Nuevas normas NIS 25 v2.pdf](https://www.deloitte.com/content/dam/assets-zone4/latam/es/docs/services/audit-assurance/2025/Folleto_Nuevas_normas_NIS_25_v2.pdf)

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) (2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial*. Recuperado de https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf

Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 322, 15–70, 16 de diciembre de 2022.

Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L, 1–58, 5 de julio de 2024.

Directiva (UE) 2025/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de abril de 2025, por la que se modifican las Directivas (UE) 2022/2464 y (UE) 2024/1760 en lo que respecta a las fechas a partir de las cuales los Estados miembros deben aplicar determinados requisitos de presentación de información sobre sostenibilidad y de diligencia debida por parte de las empresas. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L, 1–4, 16 de abril de 2025.

Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 330, 15 de noviembre de 2014.

DoGood People (2024). Una guía de DoGood People: Cómo abordar un análisis de doble materialidad. Observatorio 2030. Recuperado de <https://observatorio2030.com/sites/default/files/2024-06/Como%20abordar%20un%20 analisis%20de%20doble%20materialidad.pdf>

EFRAG (2024). SMEs-ESRS workstreams. Recuperado de <https://www.efrag.org/en/sustainability-reporting/esrs-workstreams/smes>

EFRAG (2024). Voluntary standard for non-listed micro-, small- and medium-sized undertakings (VSME). Recuperado de <https://www.efrag.org/sites/default/files/sites/webpublishing/SiteAssets/VSME%20Standard.pdf>

EFRAG (2025). Borrador de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad para PYMES cotizadas (ESRS LSME): Versión febrero 2025. European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG). Recuperado de <https://www.efrag.org/sites/default/files/sites/webpublishing/SiteAssets/Draft%20ESRS%20LSME%20-%20-%20Stabilized%20version%20-%20February%202025.pdf>

EY México (2025). Panorama de reporte en México: adopción de las Normas de Información de Sostenibilidad. Recuperado de https://www.ey.com/es_mx/services/climate-change-sustainability-services/panorama-reporte-mexico-adopcion-normas-sostenibilidad

González Pra, L. (2024). *Implantación del informe de sostenibilidad en PYMES y empresas familiares* (Trabajo Fin de Grado, Universidad Pontificia Comillas). Repositorio institucional. <http://hdl.handle.net/11531/79675>.

Gutiérrez, S. I. (2022). La Sostenibilidad: aspectos conceptuales. *Economistas*, 176, 10-16. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8250417>

Haro, E. A. (2025). Acciones de Sostenibilidad Empresarial de las PYMES mexicanas, una revisión sistemática. *Revista Científica Global Negotium*, 8(1), 64-77. Recuperado de <https://publishing.fgu.edu.com/ojs/index.php/RGN/article/view/544>

Hernández, P. M. S., Jaén, J. M. S., & Ortiz, M. D. G. (2018). Información no financiera como herramienta de transparencia. *La Razón histórica: revista hispanoamericana de historia de las ideas políticas y sociales*, 40, 116-132. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Jose-Manuel-Santos-Jaen/publication/327370142_Informacion_no_financiera_como_herramienta_de_transparencia/links/612e25b00360302a006cc619/Informacion-no-financiera-como-herramienta-de-transparencia.pdf

Huerta-Riveros, P., & Gaete-Feres, H. (2017). Responsabilidad social universitaria a través de los reportes de sostenibilidad del Global Reporting Initiative: experiencia de una universidad pública. Revista iberoamericana de educación superior, 8(23), 120-137. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-28722017000300120&script=sci_arttext

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) (2023). Información de sostenibilidad: aspectos generales y novedades normativas. Recuperado de <https://www.icac.gob.es/sostenibilidad/informacionsostenibilidad>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024, 24 de junio). *Estadísticas a propósito del Día de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_MIPY_MES24.pdf

International Federation of Accountants (IFAC) (2023). *Small Business Sustainability Checklist* (Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), Trad., 2024). Recuperado de https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2024/05/Small-Business-Sustainability-Checklist_final.pdf

Juárez, L. E. V., Zamora, J. A. R., & Escobar, E. A. R. (2025). Barreras que afectan las prácticas ambientales y sostenibles en las PYMES mexicanas. *Desafíos del desarrollo: Innovación, emprendimiento y sustentabilidad*, 96. Recuperado de <https://www.itson.mx/publicaciones/Documents/ciencias-economico/Desafíos%20del%20desarrollo.pdf#page=96>

KPMG International (2022). Big shifts, small steps. Survey of Sustainability Reporting 2022. Recuperado de <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/xx/pdf/2022/10/ssr-small-steps-big-shifts.pdf>

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. (BOE núm. 314 de 29 de diciembre)

López-Nevárez, V., Arciniega-Galaviz, M. A., Díaz-Aboytes, M. D. L., & Gálvez-Bon, L. C. (2022). Interacciones entre la responsabilidad social y sus elementos organizacionales: estudio multicaso en PYMES. *Estudios sociales. Revista de alimentación contemporánea y desarrollo regional*, 32(59). Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S239591692022000100122&script=sci_arttext

McBride Sustainability (2023). Metodologías Sostenibles: GRI, SASB, ODS y la evolución de la sostenibilidad. Recuperado de <https://www.linkedin.com/pulse/metodolog%C3%ADas-sostenibles-gri-sasb-ods-y-la-evoluci%C3%B3n/>

Ministerio de Industria y Turismo (2025). *Cifras PYME. Abril 2025*. Secretaría General de Industria y de la Pyme. Recuperado de <https://ipyme.org/es-es/publicaciones/Paginas/estadisticaspyme.aspx>

Morales, A. J. M., Londoño, M. L. G., & Ramírez, R. A. V. (2022). La sostenibilidad empresarial desde las prácticas sostenibles, los grupos de interés y la responsabilidad social corporativa: una revisión de la literatura. *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, 24(41), 132-115. Recuperado de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/cife/article/view/7731>

Pacific Corporate Sustainability PCS. (2022). *Diferencia entre los estándares y marcos de referencia de sostenibilidad (PDF)*. Recuperado de <https://www.pcslatam.com/articulos/diferencia-entre-los-estandares-y-marcos-de-referencia-de-sostenibilidad>

Pacto Global México (2023). *Las empresas mexicanas por la Agenda 2030 en la Década de Acción (PDF)*. Recuperado de <https://pactomundial.org.mx/las-empresas-mexicanas-por-la-agenda-2030-en-la-decada-de-accion/>

Pacto Mundial de la ONU España (2023a). *CSRD: últimas claves de los informes de sostenibilidad del futuro*. Recuperado de <https://www.pactomundial.org/noticia/csrd-ultimas-claves-de-los-informes-de-sostenibilidad-del-futuro/#novedad-se-aprueban-los-european-sustainability-reporting-standards-esrs>

Pacto Mundial España (2023b). *Contribución de las empresas españolas a la Agenda 2030: Resultados de la consulta empresarial sobre desarrollo sostenible (PDF)*. Recuperado de <https://www.agenda2030consultaempresarial.org/wp-content/uploads/2023/01/Contribucion-de-las-empresas-espanolas-a-la-Agenda-2030.pdf>

Pacto Mundial España (2023c). *Sostenibilidad para PYMES – Parte 5: La memoria de sostenibilidad*. Recuperado

de <https://www.pactomundial.org/noticia/sostenibilidad-para-PYMES-parte-5-la-memoria-de-sostenibilidad/>

Pacto Mundial España (2024). ¿Cómo crear una memoria de sostenibilidad?. Recuperado de <https://www.pactomundial.org/noticia/como-crear-una-memoria-de-sostenibilidad/>

Pacto Mundial España (s. f.). La sostenibilidad es cosa de PYMES. Recuperado de <https://www.pactomundial.org/PYMES/>

PwC México (2024). Promulgación de las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) 2024 para empresas en México. Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad (CINIF). (PDF). Recuperado de <https://www.pwc.com/mx/es/soluciones/esg/promulgacion-nis-2024-para-empresas-en-mexico.html>

Roman, A. G., Mocanu, M., & von AHSEN, A. (2014). Sustainability reporting: the case of SMEs in the European Union. In *9Th International Conference Accounting and Management Information Systems* (pp. 465-475). Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/334960487_Sustainability_Reporting_The_Case_of_SMEs_in_European_Union

SAP (2023). La sostenibilidad en la agenda del liderazgo de México y América Latina: 3ª edición. Recuperado de <https://news.sap.com/latinamerica/files/2023/07/26/Sustainability-Study-3rd-Edition-Mexico.pdf>

Sostec (2024). Normativas y Regulaciones Ambientales en México: Lo que tu empresa necesita saber. Recuperado de <https://sostec.com.mx/normativas-y-regulaciones-ambientales-en-mexico-lo-que-tu-empresa-necesita-saber/>

Vázquez, K. I. G., Alderete, M. D. C. M., Lizárraga, F. D. L. C. S., & Rosas, M. D. L. Á. C. (2024). Distintivos alternos de vinculación con responsabilidad social empresarial para empresas mexicanas. *Visión Empresarial*, 2(4), 90-116.

8. ANEXOS**ANEXO I. Muestra de PYMES españolas utilizadas para el estudio empírico**

EMPRESA	INDUSTRIA
Seranco, S.A.	Construcción y Materiales
Maxamcorp Holding, S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
Lavola 1981, SAU	Transporte, Logística y Servicios Industriales
Nuevo Micro Bank SAU	Servicios financieros y Seguros
Ambical Proyectos	Transporte, Logística y Servicios Industriales
Electricidad Llamas	Manufactura y Bienes Industriales
Corresponsables	Media, Tecnología y Ocio
Adasa	Construcción y Materiales
Industrias Químicas del Ebro S.A	Manufactura y Bienes Industriales
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. S.M.E.	Servicios financieros y Seguros
Contazara - Contadores de Agua de Zaragoza	Manufactura y Bienes Industriales
Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)	Servicios financieros y Seguros
Destrucción Confidencial de Documentación, S.A. (DCD)	Transporte, Logística y Servicios Industriales
Herbolario Navarro	Comercio y Alimentos
Libertas 7, S.A.	Bienes Raíces
360 Ingeco S.L.	Construcción y Materiales
Carpintería Ramon Garcia	Manufactura y Bienes Industriales
Aplitelc Bergueda, S.L.U	Energía y Servicios Públicos
Regasificadora del Noroeste S.A (Reganosa)	Energía y Servicios Públicos
Salpax, S.A	Comercio y Alimentos
Cotoblau, S.A.	Manufactura y Bienes Industriales
Suministros Electricos GABYL, S.A.	Manufactura y Bienes Industriales

Cortafuegos del Levante S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
Tradisa Logicauto, S.L.	Transporte, Logística y Servicios Industriales
Dallant S.A.	Comercio y Alimentos
Belgicast Internacional, S.L.U.	Energía y Servicios Públicos
Moonoff S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
Gioseppo	Manufactura y Bienes Industriales
Corporacion Financiera Alba, S.A.	Servicios financieros y Seguros
Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA)	Energía y Servicios Públicos
Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Bienes Raíces
Elix-Polymers, S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
Euro-Goodnight S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
Mutualidad	Servicios financieros y Seguros
Alma de Carraovejas, S.L.U.	Comercio y Alimentos
Qosit Consulting, S.L.	Media, Tecnología y Ocio
Eurofins Iproma, S.L.U.	Transporte, Logística y Servicios Industriales
Centro Comercial Centro Plaza (Marbella)	Comercio y Alimentos
Asenga Logística S.L.U.	Comercio y Alimentos
Up Spain	Transporte, Logística y Servicios Industriales
Felahotel S.L.U. (GF Fañabé)	Media, Tecnología y Ocio
Toldos Gómez, S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
Opemat Ingeniería, S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
Sisener Ingenieros S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
Tinkle Communications, S.L.	Media, Tecnología y Ocio
Managing A Sustainable Business, S.L.	Transporte, Logística y Servicios Industriales
Elawan Energy, S.L.	Energía y Servicios Públicos
Sistema Integrado de Gestión de Aceites Usados, S.L. (SIGAUS)	Manufactura y Bienes Industriales
Exquisite Fruits S.L.	Comercio y Alimentos
Envases Metalurgicos de Alava S.A.	Manufactura y Bienes Industriales
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	Media, Tecnología y Ocio
Inmobiliaria Colonial, Socimi S.A.	Bienes Raíces

Optima facility, S.L.	Transporte, Logística y Servicios Industriales
TM GrupoInmobiliario (Torreblanca del Mediterraneo Sol, S.L)	Bienes Raíces
Castillo de Canena Olive Juice S.L.	Comercio y Alimentos
Caja de Ahorros de Ontinyent	Servicios financieros y Seguros
Aguas de Benahavis, S.A.	Energía y Servicios Públicos
Mercados de Abastecimientos de Barcelona, S.A.	Comercio y Alimentos
Axaria Europe, S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
LKS Next	Media, Tecnología y Ocio
Creartelia Comunicación, S.L.U.	Media, Tecnología y Ocio
Entidad Publica de Agua de Valladolid, E.P.E. (AQUAVALL)	Energía y Servicios Públicos
Finsolutia, S.L.U.	Bienes Raíces
Electrónica y Comunicaciones Noroeste S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
Química del Cinca, S.L. (Qcinca)	Manufactura y Bienes Industriales
Eccofreight Transport Services S.L.	Transporte, Logística y Servicios Industriales
Motocard Bike, S.L.	Comercio y Alimentos
Agrar Semillas S.A.	Comercio y Alimentos
Aquara, Gestion Ciclo Integral de Aguas de Aragon, S.A.U.	Energía y Servicios Públicos
Caolines de Vimianzo SAU (CAVISA)	Manufactura y Bienes Industriales
Greenalia S.A.	Energía y Servicios Públicos
Canteras de Santander, S.A.	Manufactura y Bienes Industriales
Roche Hermanos S.A.	Manufactura y Bienes Industriales
Opensistemas de Información	Media, Tecnología y Ocio
Pharmadus Botanicals S.L.	Comercio y Alimentos
Institut Catala de Finances (ICF)	Servicios Financieros y Seguros
Acttia Medioambiental S.L.	Transporte, Logística y Servicios Industriales
Metrovacesa, S.A.	Bienes Raíces
Instra Ingenieros, S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
Ingenia Calidad y Medio Ambiente	Servicios (Consultoría)
Eurofragance S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
Entidad Maya S.L.	Construcción y Materiales
Senda Ecoway	Media, Tecnología y Ocio
Íber Sostenibilidad y Desarrollo, S.L.	Energía y Servicios Públicos

Sasmat Retail S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
Esparity Solar S.L.	Energía y Servicios Públicos
Omawa Huella Ecológica S.L.	Transporte, Logística y Servicios Industriales
Pretensados Campo, S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
Enerside Energy S.A.	Energía y Servicios Públicos
Vayoil Textil, S.A.	Manufactura y Bienes Industriales
Plataformas Elevadoras Garlo S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
Ugena Productos Industriales del Ave	Comercio y Alimentos
Campos Corporación Soluciones Integrales S.L.	Manufactura y Bienes Industriales
Absotec Absorción Acústica	Construcción y Materiales
Knauf GMBH	Manufactura y Bienes Industriales
Plastigaur S.A.	Manufactura y Bienes Industriales
Global Tec Desarrollos e Ingeniería, S.A	Manufactura y Bienes Industriales
Éxxita Be Circular (Core y Global It Solutions S.A.)	Media, Tecnología y Ocio
Nexus Iberia	Servicios financieros y Seguros
Primafrío, S.L.	Transporte, Logística y Servicios Industriales

ANEXO II. Muestra de PYMES mexicanas utilizadas para el estudio empírico

EMPRESA	INDUSTRIA
Ripipsa, S.A. de C.V.	Manufactura e Industria
Grupo Axerta, S.A. de C.V.	Inmobiliario y Construcción
Corporación Inmobiliaria Vesta, S.A.B. de C.V.	Inmobiliario y Construcción
Gudino Casas, S.C.	Manufactura e Industria
Molymex, S.A. de C.V.	Manufactura e Industria
Sillets y Espaciadores de Mexico, S.A. de C.V.	Inmobiliario y Construcción
Aztec Plumbing, S.A. de C.V.	Manufactura e Industria
Exitus Capital SAPI de CV SOFOM ENR	Servicios Financieros
Multicopias S.A. de C.V.	Manufactura e Industria
IntegraRSE, S.A. de C.V.	Diversificado

Productos Alimenticios del Campo GR SA de CV	Consumo y alimentación
Comercial Roshfrans, S.A. de C.V.	Consumo y alimentación
GDI Grupo Diamante Internacional SA de CV	Manufactura e Industria
4Press, S.A. de C.V.	Manufactura e Industria
Tenco Integracion de Sistemas, S.A. de C.V.	Tecnología y Software
Comunal Comunidad Altruista, A.C.	Diversificado
Deltack, S.A de C.V.	Inmobiliario y Construcción
Galicia Abogados, SC	Diversificado
Vitasanitas S.A. de C.V.	Salud y Biotecnología
ETIPRINT, S.A. de C.V.	Manufactura e Industria
FIBRA MTY Fideicomiso/2157	Inmobiliario y Construcción
Imaginación en Movimiento S.A. de C.V.	Diversificado
AES Corporation México	Energía y Servicios Públicos
Grupo Escalante Agencias Aduanales S.C.	Diversificado
South Pole Asset Management Ltd.	Diversificado
Instituto de Valor Social, A.C.	Diversificado
Grupo Empresarial CT, S.A. de C.V.	Manufactura e Industria
Tivasani S.A. de C.V.	Salud y Biotecnología
Engineering and Projects Management, S.A. de C.V.	Manufactura e Industria
Roca Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V	Inmobiliario y Construcción
Grupo Inmobiliario Consulte, S.A de C.V.	Inmobiliario y Construcción
FibraHotel Mexicana	Inmobiliario y Construcción
Bioconstruccion y Energia Alternativa S.A de C.V.	Inmobiliario y Construcción
Ammper Energía S.A.P.I. de C.V.	Energía y Servicios Públicos
Evenplan, S.A de C.V.	Diversificado
Shyahsin Packaging México S.A. de C.V.	Diversificado
Guardia Consulting Business, S.A de C.V.	Manufactura e Industria
Environmental Resources Management (ERM), S.A. de C.V.	Diversificado
Makymat S.A.P.I de C.V.	Consumo y alimentación

Alsis Funds, S.A.P.I. de C.V.	Servicios Financieros
SoftServe Technology Services México S.A. de C.V.	Tecnología y Software
Sarape Social, S.A de C.V.	Diversificado
Fibra Inn, Fideicomiso F/1616	Inmobiliario y Construcción
Honor Device Co., Ltd.	Tecnología y Software
Laboratorios Alfasigma México S.A. de C.V.	Salud y Biotecnología
Desarrolladora Comuna, S.A de C.V.	Diversificado
Avanza Sólido S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.	Servicios Financieros
Energía Real,S.A.P.I. de C.V.	Energía y Servicios Públicos
SAI LATAM S.A. DE C.V.	Inmobiliario y Construcción
Centro Metropolitano para Prevención de la Contaminación y Gestión Integral S.A. de C.V.	Diversificado
Agroindustrias Unidas de México S.A de C.V.	Consumo y alimentación

ANEXO III. Datos base del gráfico radar de madurez de los informes de sostenibilidad

Este anexo presenta los datos utilizados para construir el gráfico radar que muestra el grado de madurez en los informes de sostenibilidad de las PYMES mexicanas y españolas analizadas. El gráfico se construyó en base al porcentaje de empresas que reportaron completamente cada una de las variables consideradas, sin incluir a aquellas que lo hicieron de manera parcial.

VARIABLE	ESPAÑA	MÉXICO
ODS	95%	74,50%
Brecha Salarial	42%	23,50%
Verificación Externa	22%	11,80%
Materialidad	54%	43,10%
Doble Materialidad	15%	13,70%